



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO**

# **CONVOCATORIA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA  
HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

## Contenido

1.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.	9
1.1.	Medios que se utilizarán en la licitación.	9
1.2.	Carácter de la LICITACIÓN.	9
1.3.	Igualdad de Género	9
1.4.	Método de evaluación.	9
1.5.	Número de identificación de la convocatoria.	10
1.6.	Vigencia de la contratación.	10
1.7.	Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.	10
1.8.	Manuales o catálogo.	10
1.9.	Disponibilidad presupuestaria.	10
1.10.	Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.	11
1.11.	Anticipo	11
1.12.	Objeto de la licitación	11
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	11
2.1	Antecedentes.	11
2.1.1.	Área requirente.	11
2.1.2.	Área técnica.	11
2.1.3.	Publicación de la convocatoria y su resumen	11
2.1.4.	Disponibilidad de la convocatoria impresa.	11
2.1.5.	Observadores.	12
2.1.6.	Servidores públicos del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	12
2.1.7.	Forma de adjudicación y tipo de contrato.	12
2.1.9.	Contenido del contrato.	12
2.2.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y DETALLADA DEL SERVICIO.	12
2.2.1.	Descripción general del servicio.	12
2.3.	Lugar de la Prestación del Servicio.	15
2.4.	Descripción detallada del servicio.	15
2.5.	Precio Máximo de referencia	15
2.6.	Agrupación de Partidas	15
2.7.	Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones	15
2.8.	Normas Oficiales Mexicanas	15
2.9.	Visita a las Instalaciones.	16

3.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	16
3.1.	Procedimiento con reducción de Plazos.	16
3.2.	De los actos del procedimiento.	16
3.3.	Calendario de los actos de la Licitación.	16
3.4.	Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	17
3.5.	Presentación de una sola proposición.	18
3.6.	Acreditación de existencia legal.	18
3.7.	Modificaciones a la Convocatoria.	18
3.8.	Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria.	19
3.9.	Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20
3.10.	Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21
3.11.	Del acto y los efectos del fallo.	22
3.12.	De los efectos del Fallo.	23
3.13.	Transparencia.	23
4.	REQUISITOS A CUMPLIR.	24
4.1.	Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES y forma en la que afecta la solvencia de sus PROPOSICIONES.	24
4.1.1	Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.	24
4.1.2	Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.	34
4.2.	Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria	38
4.3.	Requisitos Económicos obligatorios.	40
5	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	42
6	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	43
6.1	Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	45
6.2	Criterios de evaluación de la propuesta económica.	45
6.3	Adjudicación del Contrato.	46
6.4	Formalización del Contrato.	46
6.5	Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.	47
6.6	Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.	48
6.7	Modificaciones al Contrato.	49
6.8	Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.	49
7	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	49
7.1	Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato.	49
7.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato.	49

7.3	Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.	50
7.4	Liberación de Garantía de Cumplimiento.	50
7.5	Ejecución de Garantía de Cumplimiento.	50
7.6	Causas de Ejecución de Garantía de Cumplimiento.	51
8	CONDICIONES DE PAGO.	51
8.1	Descripción del Procedimiento de Pago.	51
8.2	PENAS CONVENCIONALES.	52
8.3	DEDUCTIVAS.	52
9	SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO	54
9.1	Suspensión temporal de LA LICITACIÓN.	54
9.2	Cancelación del procedimiento de contratación.	54
9.3	Declaración de procedimiento desierto.	54
10	INCONFORMIDADES.	54
11	CONTROVERSIAS.	54
12	SANCIONES.	54
13	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	55
14	AUDITORIAS	55
	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	56
	FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	68
	FORMATO 2. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	69
	FORMATO 2 BIS	71
	FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS MORAL	73
	FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS FISICAS	74
	FORMATO 5. ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN	75
	FORMATO 6. MANIFIESTO DE NO INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA	76
	FORMATO 7. MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES	77
	FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA	78
	FORMATO 9. ESCRITO DE NACIONALIDAD	79
	FORMATO 10. MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.	80
	FORMATO 11. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	81
	FORMATO 11 BIS. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES	82
	FORMATO 12. ESTRATIFICACIÓN	83
	FORMATO 13. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	84

FORMATO 14. CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	85
FORMATO 15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT).	86
FORMATO 16. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).	87
FORMATO 17. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	88
FORMATO 18. PROPUESTA TÉCNICA	89
FORMATO 19. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	90
FORMATO 20. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN	91
FORMATO 21. MANIFIESTO DE TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS EN VEHICULOS ADAPTADOS.	92
FORMATO 22. MANIFIESTO DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	93
FORMATO 23. PROPUESTA ECONÓMICA	94
FORMATO 24. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (LAASSP)	95
FORMATO 25. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.	96
ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO	98
ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO CONJUNTA.	98
ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	98
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011).	98
REGLAS ARTICULO 32-D, ACUERDO, ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR. ACUERDO ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ	98
“ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”.	99

De conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 2, 3, 22, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS fracción II, 37, 37 BIS, 46, 47 fracción I, 48, 49, 50, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 1, 2, 31,35, 39, 85 y demás aplicables de su Reglamento; el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a los **LICITANTES** que no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual se llevará a cabo con Recursos de origen **Federal** y **Estatad** del ejercicio **2024**, bajo la siguiente:

### CONVOCATORIA

La participación de los interesados en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se sujetará a las siguientes bases.

<b>CONTRALORÍA</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.
<b>CONTRALORÍA INTERNA / OIC</b>	Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco. con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Gestión Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>DOMICILIO</b>	Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco y/o Dr. Baeza Alzaga Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LA LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>PARTICIPANTE O LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	Documentación conformada por las Propuestas Técnica y Económica que presenten los <b>PARTICIPANTES</b> .
<b>PROVEEDOR / PRESTADOR DE SERVICIOS / ASEGURADORA</b>	<b>LICITANTE</b> Adjudicado.
<b>CASO FORTUITO O DE FURZA MAYOR</b>	Sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al licitante o al instituto que los imposibilita jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

	verdadera u obstáculo insuperable que impide el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.
<b>RESOLUCIÓN O FALLO</b>	Documento que emite el COMITÉ o los Servidores Públicos designados por el COMITÉ, por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Subdirección General de Médica en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	Es el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> o quien ésta designe, quien tiene la responsabilidad de elaborar las especificaciones técnicas que se deben incluir en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> , evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los <b>LICITANTES</b> .
<b>ACUERDO</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET. Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
<b>COMPRANET</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a>
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública. Con domicilio Av. Insurgentes Sur. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Conmutador:20003000.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con domicilio Av. Constituyentes 1001, Álvaro Obregón, Belén de las Flores, C.P. 01110 México, D.F.
<b>RUPC</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SHCP.
<b>PADRÓN</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN / LA LICITACIÓN</b>	<b>"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"</b> .
<b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	En los domicilios señalados en el <b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b> .
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento de Bienes y la Contratación de Servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Gestión Administrativa a través de la <b>Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco</b> .
<b>DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO</b>	Coordinación de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Frente a la entrada de Ciudad Creativa Digital).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>ORGANISMO / O.P.D. / OPD</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
<b>PRECIO CONVENIENTE</b>	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje señalado en el artículo 51 apartado B fracción III del Reglamento.
<b>SOBRE CERRADO</b>	Medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades requeridas y las condiciones del servicio a contratar.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, que para este caso será el titular del <b>ÁREA REQUIRENTE</b> .
<b>COFEPRIS</b>	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
<b>ORDEN DE COMPRA O PEDIDO</b>	Documento sustentado en el Contrato, en el cual se establecen los requerimientos del servicio, términos y condiciones por cumplimentar.
<b>ESCRITO LIBRE</b>	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>PARTIDA, RENGLÓN,</b>	La división o desglose del servicio, contenidos en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> o en el <b>CONTRATO</b> o <b>PEDIDO</b> , para diferenciarlos unos de otros o clasificarlos.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana.
<b>NORMAS</b>	Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por en la Ley de Infraestructura y de la Calidad.
<b>CONTRATANTE</b>	Persona jurídica, que ha solicitado la celebración del contrato para terceras personas y que además se responsabiliza por el pago de las primas: de acuerdo con el esquema elegido, prorrogable bajo negociación entre las partes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

## **1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

### **1.1. Medios que se utilizarán en la licitación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I, este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será **PRESENCIAL**, por lo que los **LICITANTES** exclusivamente deberán presentar sus **PROPOSICIONES** en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**, así como en todos los demás actos que de ésta emanen.

***En atención a lo anterior, no se aceptarán PROPOSICIONES enviadas por mensajería o paquetería, ni a través de medios electrónicos remotos.***

Es de señalar que de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero se informa:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.

### **1.2. Carácter de la LICITACIÓN.**

Conforme al artículo 28 fracción I de **LA LEY**, esta **Licitación Pública** se convoca con carácter de **NACIONAL**, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas de nacionalidad mexicana, del ramo objeto de la presente licitación, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

### **1.3. Igualdad de Género**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

### **1.4. Método de evaluación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 bis, fracción II de **LA LEY** y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**1.5. Número de identificación de la convocatoria.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".**

**1.6. Vigencia de la contratación.**

**La vigencia de la contratación comenzará a partir de la emisión y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025,** sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **LA LEY** y quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de **LA LEY**.

**1.7. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.**

Los **LICITANTES** deberán presentar sus **PROPOSICIONES** en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada y será causa suficiente para el **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA**. también será de la estricta responsabilidad del **LICITANTE** la exactitud de la traducción presentada.

**1.8. Manuales o catálogo.**

No Aplica.

**1.9. Disponibilidad presupuestaria.**

La **CONVOCANTE** informa a los participantes que el presupuesto definitivo a ejercer estará sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de la ministración del subsidio de los recursos federales para prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, previa aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cubrir las erogaciones que se deriven de este procedimiento de contratación los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el ente, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de ser el caso para el recurso Estatal, con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ORGANISMO que aprueba el Congreso del Estado de Jalisco.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**1.10. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en Moneda Nacional.

**1.11. Anticipo**

No se otorgará anticipo

**1.12. Objeto de la licitación**

El "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO". Mismo que se detalla en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 Antecedentes.**

**2.1.1. Área requirente.**

El **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de los servicios fue solicitado por la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, las cuales de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, tendrán el carácter de **ÁREA REQUIRENTE** y responsables de administrar y verificar el cumplimiento del **CONTRATO**, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del **CONTRATO**, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación del servicio.

**2.1.2. Área técnica.**

La **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y/o la Dirección de Operaciones**, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, tendrán el carácter de Área Técnica y son responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en **LA LICITACIÓN**, su **ANEXO TÉCNICO**, de las precisiones y respuestas que se deriven de la forma y términos para aclaraciones de **LA LICITACIÓN** de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

**2.1.3. Publicación de la convocatoria y su resumen**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **LA LEY** y 42 de su **REGLAMENTO**, esta **CONVOCATORIA** ha sido publicada a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su Publicación el **19 de diciembre de 2024.**

**2.1.4. Disponibilidad de la convocatoria impresa.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

El **ORGANISMO**, pondrá a disposición en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de esta **CONVOCATORIA**, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El **ORGANISMO** no estará obligado a entregar una impresión de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del **REGLAMENTO de LA LEY**.

**2.1.5. Observadores.**

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **LA LEY**, a los actos de **LA LICITACIÓN** podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecido en **LA LICITACIÓN**, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**2.1.6. Servidores públicos del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de **LA LEY**, el responsable de la Administración, Vigilar y Verificación del cumplimiento del **CONTRATO** será el **ÁREA REQUIRENTE** o quien ésta designe, mismo que se encargará de verificar que la recepción del servicio se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en **LA LICITACIÓN** y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica del **PROVEEDOR**, así como lo pactado en el **CONTRATO**.

**2.1.7. Forma de adjudicación y tipo de contrato.**

La(s) partida(s) objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará al **LICITANTE**, cuya **PROPOSICIÓN** cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio y oferte las mejores condiciones para el **ORGANISMO**.

**2.1.8. Tipo de contrato.**

Con fundamento en los artículos 47, de la **LEY** y 85, de su **REGLAMENTO**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación serán a contrato abierto considerando el presupuesto mínimo y máximo.

**2.1.9. Contenido del contrato.**

La **CONVOCANTE** a través de su área jurídica, elaborará el **CONTRATO**, conforme al modelo incorporado en el **Anexo 3 Modelo de Contrato** que se celebrará con el **LICITANTE** que resulte adjudicado; en caso de discrepancia entre el modelo de **CONTRATO** y esta **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **LA LEY**.

**2.2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y DETALLADA DEL SERVICIO.**

**2.2.1. Descripción general del servicio.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN / SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
1	Servicio Integral de Alimentos para los Hospitales y Unidades Médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.	Servicio	39,393	98,484

<b>CANTIDADES PROMEDIO DE PLATILLOS</b>				
<b>HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO</b>	<b>DOMICILIO DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS</b>	<b>PROYECCIONES MENSUALES DE PLATILLOS</b>	<b>PROYECCIONES SEMANALES DE PLATILLOS</b>	<b>PROYECCIONES DIARIAS DE PLATILLOS</b>
<b>Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Breve</b>	AV. ZOQUIPAN # 1000 COL. ZOQUIPAN CP 45170 ZAPOPAN, JAL. RS X	3,696	924	132
<b>Instituto Jalisciense De Cirugía Reconstructiva (IJCR)</b>	AV. FEDERALISMO 2022 COL. ATEMAJAC DEL VALLE CP 44220 GUADALAJARA, JALISCO RS XIII	2,660	665	95
<b>Instituto Jalisciense de alivio al Dolor y Cuidados Paliativos (PALIA)</b>	AV. ZOQUIPAN # 1000 C COL. ZOQUIPAN CP 45170 ZAPOPAN, JAL. RS X	227	57	8
<b>Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores</b>	AV. 16 DE SEPTIEMBRE SN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,	1,624	406	58

Las cantidades promedios de platillos por unidades médicas podrán ser cambiadas de acuerdo con las necesidades y la estancia hospitalaria de los pacientes en las unidades médicas, por lo que lo licitantes deberán de atender las cantidades solicitadas por los administradores o las personas que estos designen.

La prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, deberá de prestarse a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

**2.3. Lugar de la Prestación del Servicio.**

Los domicilios donde se prestarán los servicios se indican en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS

LA-73-019-914010985-N-2-2025

### "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Las actividades relativas al servicio se deberán llevarse a cabo de forma eficiente y eficaz, en los términos señalados en el **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, obteniendo como resultado la correcta prestación del servicio de "**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**".

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha prestado el servicio objeto de este proceso de contratación, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del titular del **ÁREA REQUERENTE** o quien este designe, o bien cuando se recabe el oficio del servicio a entera satisfacción por parte del titular del **ÁREA REQUERENTE** o quien este designe.

Las obligaciones derivadas del presente procedimiento correrán a partir de la emisión y notificación del **FALLO** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de la correcta prestación del servicio durante la vigencia del **CONTRATO**, a entera satisfacción por parte del **ÁREA REQUERENTE** y el **ORGANISMO**.

Los lugares de la prestación del servicio se detallan en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos según la partida que corresponda.

#### 2.4. Descripción detallada del servicio.

La descripción detallada para la prestación del servicio y sus especificaciones y características técnicas, se detallan en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, el cual forma parte integral de la presente **LICITACIÓN**.

#### 2.5. Precio Máximo de referencia

No aplica

#### 2.6. Agrupación de Partidas

No aplica.

#### 2.7. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** objeto de esta **CONVOCATORIA** no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **EL ORGANISMO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de **LA LEY**.

#### 2.8. Normas Oficiales Mexicanas

Los **LICITANTES** entregarán escrito en el que manifiesten que observarán el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y en los artículos 31 y 32 del Reglamento de **LA LEY**.

#### 2.9. Visita a las Instalaciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

A partir del día 20 de diciembre del 2024 y hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en los domicilios de los hospitales y unidades médicas del organismo, señalados en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.

**3. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**3.1. Procedimiento con reducción de Plazos.**

Los plazos para la celebración de los distintos actos del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se redujeron de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la **LEY**.

**3.2. De los actos del procedimiento.**

Los diversos Actos de **LA LICITACIÓN** serán públicos y se efectuarán en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**, siendo este el domicilio Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Frente a la entrada de Ciudad Creativa Digital), por lo que no se permitirá el acceso a ningún **LICITANTE** ni observador que llegue después de los horarios establecidos.

Una vez iniciados los actos no estarán permitidos y quedará prohibido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar, sede de los actos.

A los Actos de la presente **LICITACIÓN** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez que el o los **LICITANTES** presenten sus **PROPOSICIONES**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Se recomienda a los **LICITANTES** su presencia con 30 minutos de anticipación de la hora establecida en todos los actos, durante ese lapso el **LICITANTE** deberá registrarse en las hojas específicas, para ello anotará de manera clara nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro y presentará el documento denominado **FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**, debidamente formalizado por el representante legal.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se realizará a través de **CompraNet** y surtirá efectos de notificación para los **LICITANTES**.

La proposición presentada por el **LICITANTE** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

**3.3. Calendario de los actos de la Licitación.**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN / BASES</b>	<b>19 de diciembre del 2024</b>		<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> Diario Oficial de la Federación (DOF)
<b>Visita a las Instalaciones</b>	<b>A partir del día 20 de diciembre del 2024 y hasta un día previo</b>		<b>Domicilios de los hospitales y unidades médicas del organismo, señalados en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	al acto de presentación y apertura de proposiciones.		
<b>RECEPCIÓN DE PREGUNTAS</b>	23 de diciembre del 2024	Hasta las 11:00 horas	En la Coordinación de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Frente a la entrada de Ciudad Creativa Digital).
<b>REGISTRO PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	24 de diciembre del 2024	De 10:30 a 10:59 horas	En la Coordinación de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Frente a la entrada de Ciudad Creativa Digital).
<b>ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	24 de diciembre del 2024	A las 11:00 horas	Acta a través del portal de COMPRANET <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> y Acto en el <b>DOMICILIO</b> de la <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES</b>
<b>REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	31 de diciembre del 2024	De 09:30 a 09:59 horas	En la Coordinación de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Frente a la entrada de Ciudad Creativa Digital).
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b>	31 de diciembre del 2024	A las 10:00 horas	Acta a través del portal de COMPRANET <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> y Acto en el <b>DOMICILIO</b> de la <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTE</b>	SERÁ OPTATIVA PARA LA CONVOCANTE		
<b>FALLO O RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.		Acta a través del portal de <b>COMPRANET</b> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> y Acto en el <b>DOMICILIO</b> de la <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES</b>

**3.4. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **LA LEY**, 44 y 48, fracción VIII, penúltimo párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en **LA LICITACIÓN**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de **LA LICITACIÓN**, firmando los diversos documentos que la integran;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y
6. En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **LA LICITACIÓN**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a **LA CONVOCANTE** si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

**LA CONVOCANTE** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo EL INFONAVIT) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta **LICITACIÓN**. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición, los documentos solicitados en el numeral 4.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición.**

#### **Modelo de contrato conjunta ANEXO 4**

##### **3.5. Presentación de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo 26, de **LA LEY, LOS LICITANTES** sólo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** en cada **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

##### **3.6. Acreditación de existencia legal.**

El **LICITANTE** deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el documento identificado como **FORMATO 2** de **LA LICITACIÓN**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

##### **3.7. Modificaciones a la Convocatoria.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

**LA CONVOCANTE** a través del **ÁREA CONTRATANTE** con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de **LA LEY**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **LICITANTES**, podrá modificar aspectos establecidos en **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema **CompraNet** a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en **LA LICITACIÓN** sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial del servicio a contratar convocado originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación o precisión a la convocatoria de **LA LICITACIÓN**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **3.8. Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria.**

La **CONVOCANTE** celebrará junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, la participación a este acto no resulta obligatoria para los **LICITANTES**; el Acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los servicios integrales objeto del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El acto de la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** se llevará el día y hora señalado en el numeral **3.3 Calendario de Actividades** de la Licitación, en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**. En su caso de ser necesario el **ORGANISMO** al concluir la primera junta, podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del **LICITANTE**, como su nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis, 37 bis, 45 tercer y cuarto párrafo, 46, y 48 fracción V del **REGLAMENTO** de **LA LEY**. De preferencia deberán anotar el numeral de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Se adjunta modelo de **FORMATO 24 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** y **FORMATO 25 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN** (como referencia).

En virtud de que el Procedimiento es **presencial**, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**, en días y horas hábiles a más tardar veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta De Aclaraciones, para lo anterior la **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que registre el sello de recepción de la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** de la **CONVOCANTE**.

La solicitud de aclaración se presentará a la atención del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, a la solicitud de aclaración correspondiente los licitantes acompañarán una versión electrónica en formato editable (Word, Excel, ETC) de la misma, que permita a la **CONVOCANTE** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos y numerales contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La **CONVOCANTE** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los **PARTICIPANTES** y hará las precisiones que considere necesarias.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de **LA LEY** y la fracción VI del artículo 46 de su **REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún **LICITANTE** presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. Se levantará acta del evento con las preguntas y respuestas y una vez firmada se podrá consultar en la página del sistema **CompraNet**, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA**. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción I, del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, la **CONVOCANTE** en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los **LICITANTES** presentes.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la **CONVOCANTE**, aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46 fracción I del **REGLAMENTO** de **LA LEY** para las juntas de aclaraciones presenciales, según corresponda.

Las precisiones hechas por la **CONVOCANTE** y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de sus **PROPOSICIONES**, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** consultar a través de **CompraNet** la (s) acta(s) correspondiente(s).

La **CONVOCANTE** no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha señalada en esta **CONVOCATORIA**, la **CONVOCANTE** comunicará la nueva fecha para su realización por medio del Sistema **CompraNet** y en el tablero oficial de la COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES del **ORGANISMO**.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en el portal de **CompraNet**, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

### **3.9. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará de conformidad con lo señalado en artículo 35 de **LA LEY** en el DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, el día y hora señalado en el numeral 3.3. **Calendario de los actos de la Licitación.**

La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

Una vez que el **LICITANTE** entregue las **PROPOSICIONES** a quien presida el Acto, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la adjudicación del **CONTRATO**.

Las propuestas de los **LICITANTES** adjudicados se considerarán vigentes hasta la recepción del servicio a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **LICITANTES** fuera de la hora prevista, no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto **NO SE PERMITIRÁ** el acceso a ningún **LICITANTE**, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto del **REGLAMENTO**.

La **PROPOSICIÓN** presentada por el **LICITANTE** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor no fuera posible llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposición es en la fecha señalada en esta **CONVOCATORIA**, el mismo se celebrará el día que indique la **CONVOCANTE** lo cual se dará a conocer por medio del sistema **COMPRANET**.

### **3.10. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los **LICITANTES** que concurren al Acto, para acceder al registro deberán entregar con firma autógrafa el **FORMATO 1** denominado **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**, adjunto a esta **CONVOCATORIA**, y una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar el registro en la fecha y horario establecido en el numeral **3.3. Calendario de los actos de la Licitación** para dejar constancia de su asistencia, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

**A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, observador o Servidor Público ajeno al mismo,** de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**.

El registro para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y hasta la hora señalada de su inicio. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la **LEY**, el procedimiento será el siguiente:

Los **LICITANTES** entregarán sus propuestas técnica y económica a quien presida el Acto en sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificado y rotulado; el sobre por fuera deberá contar con los siguientes datos:

- **Nombre de la empresa o nombre de la persona Física.**
- **Nombre y número de licitación.**

Además de contener todos y cada uno de los documentos requeridos en esta **CONVOCATORIA**, mismos que estarán firmados autógrafamente por el **LICITANTE** o por el representante legal que tenga facultades para suscribir las propuestas dentro de un procedimiento **LICITATORIO**, cada uno de los documentos que

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

integren la **PROPOSICIÓN** y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de sus hojas que los integren.

El **LICITANTE** para facilitar el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá presentar dentro del sobre cerrado en archivo electrónico de la proposición presentada en dispositivo (USB), mismo que se devolverá al finalizar el acto, la falta de este no será motivo de desechamiento de su **PROPOSICIÓN**.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **LICITANTES** fuera de la hora prevista en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta **CONVOCATORIA**, no serán recibidas, por lo que no podrá ser partícipe de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto NO SE PERMITIRÁ el acceso a ningún **LICITANTE**, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto del **REGLAMENTO**.

Se procederá a la apertura de los sobres en Acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la **PROPOSICIÓN**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis cualitativo, no obstante, se hará constar en el Acta de Presentación y Apertura de Proporciones, la recepción y/o entrega de la documentación solicitada en las presentes bases, así como también las omisiones documentales en que incurrieron los **LICITANTES**, respecto de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Las **PROPOSICIONES** serán rubricadas en la primera y última hoja de cada uno de los anexos y formatos solicitados, conjuntamente por uno de los **LICITANTES** elegido entre ellos y el servidor público designado por quien presida el acto, la falta de firma de algún **LICITANTE** en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

El representante de los **LICITANTES** que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

La documentación recibida de los licitantes quedara en custodia de la propia **CONVOCANTE**.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el **FALLO** del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este Acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **LA LEY**; y se difundirá en **COMPRANET** el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Lo anterior sustituye a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse de su contenido, se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse de su contenido.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la **PROPOSICIÓN**, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador.

### **3.11. Del acto y los efectos del fallo.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

El **FALLO** se dará a conocer el acto público en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**, en la fecha y hora indicada en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en la que libremente podrán asistir los **LICITANTES** que hubieran presentado **PROPOSICIÓN**.

Se podrá entregar copia del acta a los asistentes, y al finalizar el acto se fijara un ejemplar de la misma en el **Tablero de Notificaciones** de la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**, del **ORGANISMO**, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo que antecede por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de **LA LEY**. Así mismo, se dará a conocer a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre la junta pública.

El **CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** cuya **PROPOSICIÓN**, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **LA LEY**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos obligatorios, establecidos conforme al criterios de evaluación **BINARIO** de la **CONVOCATORIA** de **LA LICITACIÓN** y haya ofertado el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El **FALLO** se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **LA LEY**.

A los **LICITANTES** se le enviará al correo electrónico designado para tal efecto en su **PROPOSICIÓN**, un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**.

### **3.12. De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de **LA LEY**, con la notificación del **FALLO** serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del **CONTRATO** para la contratación del servicio objeto de **LA LICITACIÓN**, obligando a la **CONVOCANTE** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio **FALLO**, tal como se indica en el numeral **6.4 Formalización del Contrato** de estas Bases.

Contra el **FALLO** no procederá recurso alguno; sin embargo, el **LICITANTE** podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **LA LEY**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **LA LEY**, cuando se advierta en el **FALLO** la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **CONVOCANTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Coordinación de Adquisiciones procederá a su corrección con la jefatura del área y de ser el caso con el superior jerárquico titular de la Dirección de Gestión Administrativa del **ORGANISMO**, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** a través de **COMPRANET**, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El proveedor adjudicado, deberá entregar los servicios objeto de este proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

### **3.13. Transparencia.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

En atención al principio de publicidad que revisten a las Contrataciones Públicas, así como a los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 71 de **LA LEY**, en concordancia con los artículos 122 y 123 de su **REGLAMENTO**, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de los procesos de contratación, en donde existen manejo de recursos públicos y la información se genera mediante la página electrónica denominada **COMPRANET**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información clasificada como confidencial para permitir el acceso a la misma a quienes acrediten tener interés jurídico en un procedimiento de inconformidad y que dicha información sea ofrecida como medio de prueba, sin que ello implique la divulgación de la mismo.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación 15 de abril de 2017), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **LA LICITACIÓN**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los **LICITANTES**, será de carácter público una vez emitido el **FALLO** y publicado en **CompraNet**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

#### **4. REQUISITOS A CUMPLIR.**

(Artículo 39, fracción VI del Reglamento de **LA LEY**)

##### **4.1. Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES y forma en la que afecta la solvencia de sus PROPOSICIONES.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de las presentes **BASES** de esta **CONVOCATORIA** y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **LA LEY** y 39 de su **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** deberán cumplir los requisitos de **carácter obligatorio** que adelante se enlistan, para lo cual, en cada numeral se agregan y se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente **LICITACIÓN** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción de los actos de **LA LICITACIÓN**.

A fin de facilitar a los **LICITANTES** el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los **LICITANTES**.

Sin menoscabo de que los **LICITANTES** puedan presentar los anexos en formato libre, deberán contener las manifestaciones en ellos consignadas, de lo contrario se tomarán como no aceptados los términos, lo que será causa expresa de desechamiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

El **ORGANISMO** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, como una facultad, sin que ello implique una obligación para la **CONVOCANTE** de suplir o corregir las deficiencias de las **proposiciones** presentadas o que los **licitantes** puedan invocar de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **LA LEY**.

**Los LICITANTES deberán manifestar que la vigencia de su PROPOSICIÓN será hasta la conclusión de LA LICITACIÓN y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.**

La **PROPOSICIÓN** presentada por el **LICITANTE** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

**4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.**

En la siguiente tabla se establece los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **LA LEY** y su **REGLAMENTO**, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en Requisitos Legales y Obligatorios de participación.

**Los licitantes presentarán los documentos de sus proposiciones debidamente foliados en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica, su omisión será causa expresa de desechamiento.**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p><b>a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</b></p> <p>El <b>LICITANTE</b> presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>, bajo <b>protesta de decir verdad</b>, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Del <b>LICITANTE</b>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</li></ol>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de LA LEY y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>2. Del representante legal del <b>LICITANTE</b>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p><b>El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad.</li><li>2. Copia simple del Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</li><li>3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal.</li><li>4. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>LICITANTE</b> (documento de recibo de luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a <u>2 meses de antigüedad</u> a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</li></ol> <p><i>*Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 para personas morales, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.</i></p> <p><b>Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:</b></p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>1. Copia simple del Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal.</p> <p>3. Copia simple del comprobante de domicilio del LICITANTE (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario) con fecha de emisión no mayor a <u>2 meses de antigüedad</u> a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 2.</b></p>	
<p><b>b) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>El licitante deberá de presentar copia simple de la Identificación Oficial <b>vigente</b> (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3) del representante legal.</p> <p>Deberá de establecer correo electrónico del licitante y correo electrónico del representante legal del licitante.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 2 BIS.</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de LA LEY y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>
<p><b>c) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTO SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de LA LEY y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, <b>no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de LA LEY</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 3</b></p>	
<p><b>d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.</b></p> <p>Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que.</p> <p>De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LEY.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p>informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de LA LEY y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>cualquier otro que sea de su conocimiento. Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</li> </ul> <p>Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>En términos de lo señalado en el siguiente: <b>FORMATO 4 (PERSONA FÍSICA O MORAL SEGÚN CORRESPONDA)</b></p>	
<p><b>e) ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN</b></p> <p>El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de <b>LA LEY</b>, 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 5</b></p>	<p>de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de <b>LA LEY</b> o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>f) MANIFIESTO DE NO INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA</b></p> <p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del <b>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 6</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de LA LEY y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>g) MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES</b></p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada no hay accionistas y/o asociados que desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien con las sociedades con las que dichas personas forman parte, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 7</b></p>	<p>omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de <b>LA LEY</b>, 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LEY o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública, o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>h) MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que <b>sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios en esta convocatoria</b>, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, entregará los servicios asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Asimismo, manifieste que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, legal y son solventes económicamente para prestar los</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso <b>h)</b> del numeral <b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición</b> de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de <b>LA LEY</b>.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>servicios solicitados por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentan la información contenida en su propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 8</b></p>	
<p><b>i) ESCRITO DE NACIONALIDAD</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de <b>nacionalidad mexicana</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 9</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de <b>LA LEY</b>.</p>
<p><b>j) MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en cual indique que de resultar adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de Organismo relacionada con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. De resultar adjudicado, en caso de que durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal</p>	<p>El error, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>j)</b> del numeral <b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición</b> de la convocatoria.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el organismo tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato. Adicionalmente se obliga a dejar a salvo a el organismo de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Se agrega modelo mediante <b>FORMATO 10.</b></p>	
<p><b>k) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>Manifiesto del LICITANTE para que en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal de las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 11</b></p>	<p>El error, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>k)</b> del numeral <b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición</b> de la convocatoria.</p>
<p><b>l) MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES</b></p> <p>Escrito firmado por el Licitantes o representante legal, en el que manifieste que para la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de adquisición, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y de los socios que integran la Persona Jurídica que represento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré patrón del personal que en caso de ser adjudicado contrataré para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual será especializado y autorizado por las áreas requirentes.</p> <p>Por lo que manifiesto seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo seguridad social, asimismo</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>l)</b> del numeral <b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>reconozco y acepto que, con relación al instrumento Jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuare como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la practica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada y el <b>ORGANISMO</b> , incluyendo a los trabajadores, profesionistas o empleados y las Unidades Médicas o laboratorios en donde interactuaran, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por mi representada, que pueda afectar los intereses del <b>ORGANISMO</b> o se involucre a éste, quedaré obligado a sacar al <b>ORGANISMO</b> en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándome a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.</p> <p>Asimismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta de personal en los inmuebles en que se presta el servicio, quedando obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 11 BIS</b></p>	
<p align="center"><b>m) CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA</b></p> <p><b>Nota: solo aplica en la propuesta de proposiciones conjunta</b></p>	<p>El error, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>n)</b> del numeral <b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición</b> de la convocatoria.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**

En la siguiente tabla, se establecen Requisitos Legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

<b>4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p><b>a) ESTRATIFICACIÓN</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante <b>MIPYMES</b>, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 12</b></p>	<p>La presentación u omisión del documento solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria, No obstante, el error en su contenido le impedirá disfrutar a empresas MIPYMES de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de LA LEY y 34 de su Reglamento.</p>
<p><b>b) TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 13</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada lo anterior con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p><b>c) CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b></p> <p>Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que él y personal de su representada, recibieron la convocatoria relativa a esta Licitación Pública Nacional y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, acepta íntegramente los requisitos contenidos en el citado</p>	<p>La no presentación del escrito no afecta la solvencia de la propuesta presenta por el licitante, con la no presentación de este documento el licitante acepta de manera tácita que conoce el alcance de la Licitación y el marco jurídico que la rige.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p>documento. Asimismo, manifieste que conoce las disposiciones legales que rigen las adquisiciones y la contratación del servicio ejecutado con recursos federales y de conformidad con lo señalado en las bases y el contenido de los formatos y anexos.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 14</b></p>	
<p><b>d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT).</b></p> <p>El licitante deberá presentar manifiesto en los términos del <b>Formato 15</b> y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita <b>"EL SAT"</b> con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el "DOF" el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 15.</b></p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión de su presentación no será motivo de desechamiento.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p><b>e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS</b></p> <p>El licitante deberá exhibir la opinión positiva y vigente, de cumplimiento de <b>obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>; emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala:</p> <p>El Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b>; dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, mismo que fue publicado en el <b>DOF</b> el 22 de septiembre de 2022; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p><b>Para efectos de la vigencia de la opinión, deberá estar comprendida entre la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones a la fecha de celebración de la Apertura de Proposiciones, siendo importante considerar lo señalado en el</b></p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los LICITANTES se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación no será motivo de desechamiento.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<p><b>acuerdo</b> <b>modificatorio</b> número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 22 de septiembre del 2022</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 16.</b></p>	
<p><b>f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b></p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la <b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente</b>, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante dicho instituto. En caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, se compromete a entregar nuevamente dicha constancia, vigente y con estatus que permita verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 17</b></p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los LICITANTES se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación no será motivo de desechamiento.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p><b>g) ACUSE DEL MANIFIESTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Acuse del manifiesto con la diferencia de fecha no mayor a cinco día hábiles a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la</p>	<p>La No presentación del requisito no afecta la solvencia</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<p><b>4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.</b></p>	<p><b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b></p>
<p>Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p><i>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</i></p> <p>La presentación u omisión del formato solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>	
<p><b>h) Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).</b></p> <p>Copia simple de la <b>Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> y/o <b>CompraNet</b>, emitida a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arredramientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a></p>	<p>La no presentación del requisito no afecta la solvencia.</p>

**4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria**

Requisitos de carácter técnicos de cumplimiento obligatorio que deberá cumplir quien participe en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**.

El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

<p><b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b></p>	<p><b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b></p>
<p><b>a) PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p>Los <b>LICITANTES</b> deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la presente <b>LICITACIÓN</b> y su <b>Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos</b>, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p><b>1.</b> Descripción detallada del servicio y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará la partida.</p> <p><b>2. Deberá adjuntar la transcripción textual del Anexo 1 Carta De Requerimientos</b></p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente <b>LICITACIÓN</b> y su Anexo Técnico.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<p align="center"><u><i>Técnicos, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</i></u></p> <p>3. Deberán encontrarse debidamente foliada.</p> <p>4. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 18</b></p>	
<p><b>b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b></p> <p>El licitante deberá presentar un escrito <b>bajo protesta de decir verdad firmado</b>, firmado por la persona física o Representante Legal según corresponda, mediante el cual garantice la calidad de la prestación del servicio, señalando que cuenta con personal técnico y especializado en el ramo, y además cumple con las características y requisitos solicitado por la convocante.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 19</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>b)</b> del numeral <b>4.2. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>c) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN</b></p> <p>El LICITANTE deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta y prestará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos (identificar normas)</p> <p><b>FORMATO 20</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>c)</b> del numeral <b>4.2. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>d) MANIFIESTO DE TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS EN VEHICULOS ADAPTADOS.</b></p> <p>Los participantes deberán presentar escrito firmado autógrafamente por el licitante, el representante legal o la persona facultada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que señale que cuenta con vehículos adaptados para transporte de alimentos, en el cual no se comprometa la calidad e higiene de los alimentos a servir no se compromete la calidad e higiene de los alimentos a servir en cada una de las unidades hospitalarias.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 21</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>d)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<p><b>e) MANIFIESTO DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>En caso de que por causas imputables al prestador de servicios se dañen las instalaciones o equipos propiedad del <b>ORGANISMO</b>, este se obliga durante la vigencia del <b>CONTRATO</b> a corregir los desperfectos sin cargo para la <b>CONVOCANTE</b>. dicha obligación la deberá contraer mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad que incluirá dentro de la propuesta.</p> <p>Nota. En caso de propuesta conjunta este formato se deberá presentar por todos los que participan en ella.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 22</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>e)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>f) Copia simple de Contrato</b></p> <p>El <b>LICITANTE</b> deberá contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza al objeto de esta <b>LICITACIÓN</b>, presentando documentación comprobatoria consistente en <b>copia simple de mínimo 1 contrato celebrado durante los años 2022, 2023 o 2024</b>, los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>f)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>g)</b> El licitante deberá de presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de su sistema de gestión de calidad de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015, emitido por un organismo de certificación, al alcance de la certificación otorgada al licitante, deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos. Lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus productos.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>g)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>h)</b> El licitante deberá presentar copia simple, del certificado de cumplimiento vigente a su nombre de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>h)</b> del</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<p>(HACCP por sus siglas en inglés), emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que los licitantes puedan identificar peligros específicos y medidas para su control con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.</p>	<p>numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>i)</b> El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018; emitido por un organismo de certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los beneficiarios.</p> <p>Nota. En caso de propuesta conjunta este formato se deberá presentar por todos los que participan en ella.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>i)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>j)</b> El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 o su equivalente ISO 45001:2018, emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante proporciona lugares seguros y saludables.</p> <p>Nota. En caso de propuesta conjunta este formato se deberá presentar por todos los que participan en ella.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>j)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<p>k) El licitante deberá manifestar que el servicio integral de alimentos objeto de la presente licitación que oferta en su propuesta técnica, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos.</p> <p>Nota. En caso de propuesta conjunta este formato se deberá presentar por todos los que participan en ella.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>k)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p>l) El licitante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos en las unidades médicas y hospitales del ORGANISMO.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>l)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>m) MANIFIESTO DE COMPROMISO PARA PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO SANITARIO.</b></p> <p>Manifiesto en formato libre, en el cual el LICITANTE en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación, se obliga a entregar el Aviso de Funcionamiento Sanitario <b>VIGENTE</b> en cualquier momento al titular del área requirente o quien este designe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Nota. En caso de propuesta conjunta este formato se deberá presentar por todos los que participan en ella.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>m)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>n) CONTANCIA DE LA VISITA A LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.</b></p> <p>Los <b>LICITANTES</b> deberán visitar cada uno de los Hospitales/Unidades Médicas señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, lo que acreditarán presentando dentro de su propuesta Constancia de visita a las instalaciones de unidades médicas del <b>ORGANISMO</b>, donde se prestará el servicio.</p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso <b>n)</b> del numeral <b>4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria</b> lo que será motivo de desechamiento.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**

**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria.</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<b>Se agrega modelo mediante FORMATO 22 BIS</b>	

**4.3. Requisitos Económicos obligatorios.**

A continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en donde se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas económicas presentadas, la **CONVOCANTE** aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del **REGLAMENTO** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<b>4.3 Requisitos Económicos Obligatorios</b>	<b>Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito</b>
<p><b>a) PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El licitante adjuntará el <b>Formato 23 Propuesta económica</b>, por la partida única solicitada (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la empresa;</li> <li>2. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación;</li> <li>5. Asentará el precio unitario de la partida en moneda nacional.</li> <li>6. Multiplicará el precio unitario de la partida por las cantidades máximas y mínimas del servicio, a efecto de obtener el importe mínimo y máximo de la partida propuesta;</li> <li>7. Sumará el importe mínimo y máximo de la partida con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>8. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16% (según aplique).</li> <li>9. Sumará el Impuesto al Valor Agregado y el monto subtotal para obtener el monto total.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Anotará con letra el presupuesto máximo y mínimo.</li> <li>11. Anotará el tiempo de entrega del servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</li> <li>12. Asentará las condiciones de pago.</li> </ol>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <b>FORMATO 23 PROPUESTA ECONOMICA</b>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en <b>4.3. Requisitos Económicos Obligatorios</b>, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p> <p>En caso de que los servicios descritos en la propuesta económica no coincidan en su descripción, cantidad y unidad de medida con los señalados en la propuesta técnica, será <b>desechada</b> la proposición del licitante en su conjunto.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

<b>4.3 Requisitos Económicos Obligatorios</b>	<b>Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito</b>
<p>13. El licitante manifestará bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, que el o los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato se derive, asimismo manifiesto que esta propuesta económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión, los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.</p> <p>14. Manifestará que los precios cotizados en la propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Gestión Administrativa del ORGANISMO, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>15. Anotará el nombre del representante legal;</p> <p>16. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y</p> <p>17. Consignará la firma del Representante Legal.</p> <p>En caso de que la descripción de la partida o los insumos en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico serán desechadas la partida ofertada por el licitante.</p> <p><u>En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o no se exprese la condición de precio fijo será causal suficiente para desechar la propuesta</u></p> <p>A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA No. 23</b>, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación y contenido para los licitantes, y por tanto será de su más estricta responsabilidad la elaboración, integración, presentación y entrega.</p>	

**5 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será motivo de **DESECHAMIENTO** de las **PROPOSICIONES** enviadas por los **LICITANTES**:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, los requisitos técnicos establecidos como requisitos de participación y los requisitos económicos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) El error, las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, señalado en esta **Convocatoria**.
- c) Se desechará la propuesta cuyo documento de PROPUESTA TÉCNICA describa servicio con características distintas a las requeridas en el **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos**.
- d) Se desechará la propuesta técnica cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos**.
- e) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran la **PROPOSICIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- f) Cuando la Propuesta técnica y Económica no coincida con los términos y condiciones establecidos por el **LICITANTE** en la propuesta técnica y la propuesta económica.
- g) Cuando alguno de los documentos de los requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación y requisitos técnicos y/o económicos para la evaluación binaria no sean legibles o presenten tachaduras.
- h) Que los LICITANTES presenten más de una proposición para las partidas que la integran.
- i) Que las proposiciones no se encuentren firmadas autógrafamente por el **LICITANTE**, su apoderado o representante legal.
- j) Cuando las propuestas o proposiciones estén condicionada para el **ORGANISMO** o el **LICITANTE** establezca condiciones adicionales a las establecidas en la presente **LICITACIÓN**.
- k) La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta **LICITACIÓN**.
- m) Cuando el objeto social del **LICITANTE** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente **LICITACIÓN**.
- n) Si previo a la emisión del Fallo se comprueba por autoridad competente, que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- o) De acuerdo a los Artículos 2 fracción XI y XII, 36 Bis fracción II, 37 fracción III, 38 párrafo primero de **LA LEY** y 51 tercer párrafo del **REGLAMENTO**, en caso de que la proposición económica resultara no aceptable o no conveniente del precio estimado de contratación obtenido de la investigación de mercado o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado.
- p) Cuando se constate que la información que proporciona el **LICITANTE** es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de la **LEY**.
- q) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente Licitación Pública, de acuerdo a la descripción y especificaciones del servicio requerido.
- r) Cuando presente más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- s) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento, Ley General de Responsabilidades Administrativas o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

- t) En caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del **REGLAMENTO** de **LA LEY**.
- u) Si el **LICITANTE** que se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- v) Que la propuesta Económica (valor total del servicio ofertado con impuestos) sea superior al presupuesto autorizado.
- w) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- x) Cuando el licitante presente los **REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA** del **4.2** de la presente convocatoria fuera de los términos y condiciones solicitados.
- y) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero, 38 párrafo primero de LA LEY y 29 fracción III del Reglamento, en caso de que la proposición económica no resulte solvente por exceder los precios vigentes en el mercado, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.

**6 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la(s) **PROPOSICIÓN (es)**, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY** y 52 de su **REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE** por conducto de la **Coordinación De Adquisiciones** del **ORGANISMO**, efectuará su revisión cuantitativa y cualitativa detallada para lo cual analizará la documentación solicitada en el numeral **4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente **LICITACIÓN**, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la **PROPOSICIÓN**, el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Convocatoria.

En el caso de que una **PROPOSICIÓN NO CUMPLA** con los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

Para determinar la solvencia de las **PROPOSICIONES**, se establece como criterio de evaluación binario (cumple o no cumple) al cual serán sujetos únicamente los **LICITANTES** que cumplan los requisitos legales y técnicos obligatorios en esta Convocatoria.

Así mismo la **Coordinación de Adquisiciones** del **ORGANISMO**, analizará la documentación solicitada en el numeral **4.1.2. Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición**, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

En el caso de que una **PROPOSICIÓN no cumpla** con cualquiera de los requisitos del numeral **4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica; la misma consecuencia, resultará aplicable en el caso de que las proposiciones presentadas en proposición conjunta, independientemente de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, al tratarse de una sola **PROPOSICIÓN**.

Las **PROPUESTAS** que cumplan los Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición y Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación, serán objeto de evaluación Técnica, en esta etapa la **Subdirección General de Médica en Salud del O.P.D. Servicios de Salud**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

**Jalisco y la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, en su carácter de área técnica y requirente, evaluarán que las propuestas técnicas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en los numerales **4.2 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación binaria**, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria y en el **Anexo 1 carta de requerimientos técnicos**, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación; posteriormente, la **convocante** procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica haya cumplido.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible de evaluación siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del **REGLAMENTO de LA LEY**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al **licitante** cuya **proposición** haya cumplido los Requisitos legales-administrativos y técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y oferte el precio más bajo para las **partidas**, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto asignado, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **LA LEY**.

Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta **convocatoria** y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

La **Convocante** se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

En caso de empate entre dos o más **PROPOSICIONES**, se procederá conforme a lo dispuesto por el primero y segundo párrafos del artículo 36 Bis de **LA LEY**.

En ningún caso la **CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de la **PROPOSICIÓN** presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar y agilizar la conducción de los actos de **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **PROPOSICIONES**, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPOSICIONES**. No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **LICITANTES** no se pondrán en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **LICITANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPOSICIÓN**.

### **6.1 Criterios de evaluación de la propuesta técnica.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

La(s) **PROPOSICIÓN(ES)** que cumplan con todos los requisitos legales-Administrativos obligatorios establecidos en la Convocatoria, serán objeto de evaluación técnica a través del criterio binario.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o en las especificaciones del **Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos**, será motivo para que la **propuesta** sea desechada.

Una vez verificado el cumplimiento del requisito establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** de esta **LICITACIÓN**, el **ORGANISMO** a través del personal o servidor público que designen el **ÁREA REQUIRENTE**, en su carácter de área técnica evaluará mediante el criterio binario, las propuestas técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente **LICITACIÓN**, el **Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos** o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión económica en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En ningún caso la **CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de la **PROPUESTA** presentada.

En los casos en que las **PROPUESTAS** por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

## **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

La **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica, presentada por cada uno de los **LICITANTES** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de estas, de conformidad con los términos y condiciones de la presente **LICITACIÓN**.

Los criterios para evaluar la solvencia de las **PROPOSICIONES**, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente **LICITACIÓN**, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo para determinar que un precio no es aceptable o el precio se encuentra por abajo del precio conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XI y XII de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**.

**En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en esta convocatoria.**

El valor de la propuesta económica se determinará como sigue:

1. El licitante establecerá el precio unitario para cada servicio que conforma las partidas en licitación.
2. Multiplicará la cantidad máxima y mínima por el precio unitario del o los servicio(s) de cada concepto que conforma la(s) partid(as), a efecto de obtener los importes de cada uno de ellos.
3. Sumará el monto de cada partida con la finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
4. Sumará el monto subtotal mínimo y máximo más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.

Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de cada uno de los conceptos que integran las partidas objeto de esta Licitación

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el **LICITANTE** considerará que el precio unitario ofertado deberá ser truncado a centésimos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

El **LICITANTE** deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de **LICITACIÓN** y la vigencia del **CONTRATO**.

De conformidad con el artículo 55 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, cuando la **CONVOCANTE**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del **LICITANTE**, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### **6.3 Adjudicación del Contrato.**

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36, 36 Bis de **LA LEY**, así como, 51 y 54 de su **REGLAMENTO**, esta **LICITACIÓN** se adjudicará al **LICITANTE**, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en **CONVOCATORIA** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables y se encuentren dentro del techo presupuestal asignado, formalizándose un contrato por la partida adjudicada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por la **partida**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de **LA LEY**, se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las microempresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la **CONVOCANTE**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

### **6.4 Formalización del Contrato.**

El **CONTRATO** que se derive de la adjudicación, se formalizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación y emisión del **FALLO** en las oficinas de la Dirección Jurídica del **ORGANISMO**, sita en el **DOMICILIO**.

Para la formalización del **CONTRATO**, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público del **ORGANISMO** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del **LICITANTE** adjudicado, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 46 de **LA LEY** y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el subnumeral **3.4 Requisitos para la**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

**presentación de proposiciones conjuntas** del numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, de esta **CONVOCATORIA** y la acreditación de las facultades del representante o apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el **CONTRATO** no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **LA LEY**.

Lo anterior sin menoscabo de que **LA CONVOCANTE** comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **LA LEY**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la **SFP**.

**6.5 Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**

Para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, el **LICITANTE** adjudicado deberá entregar a la Coordinación De Adquisiciones a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el **FALLO**, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

**Tratándose de personas morales:**

- Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal,
- Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado
- Comprobante de domicilio

**Tratándose de personas físicas:**

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita el **SAT** misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el “DOF” el 29 de diciembre de 2023, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

- Respuesta de opinión cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en los sucesivos “EL IMSS”) de conformidad con su solicitud, en términos de los Acuerdos “ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, “ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y “ACDO. SA2.HCT.270917/241.P.DIR, del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social”,
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral 6.4 “Formalización del contrato” de esta Convocatoria y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de “**LA LEY**”, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas

#### **6.6 Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.**

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **LA LEY EL ORGANISMO** no adjudicará **CONTRATO** alguno al **LICITANTE** que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY** así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EL **ORGANISMO** no firmará el **contrato** derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera, **ORGANISMO** no formalizará el **CONTRATO** con el **LICITANTE** adjudicado, cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral **6.5. “Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”**, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica el **SAT**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

EL **ORGANISMO**, no firmará el **CONTRATO** derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del **CONTRATO** respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO**.

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un **LICITANTE**, su **PROPOSICIÓN** no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de **LA LEY**. Si al **LICITANTE** de que se trate se le adjudica el **CONTRATO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la **CONVOCANTE** deberá abstenerse de suscribir el citado **CONTRATO**.

**6.7 Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **LICITANTE** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **LA LEY**, así como 91 y 92 segundo párrafo de su **REGLAMENTO**.

El **CONTRATO** podrá ser modificados a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio, cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al **ORGANISMO** que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

**6.8 Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

**A)- Rescisión del contrato.**

Cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta **LICITACIÓN**, el **ORGANISMO** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **LA LEY**.

**B)- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el **CONTRATO** anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **AL ORGANISMO**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la **LA LEY**.

**7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato.**

En el **Anexo 2** de esta **LICITACIÓN**, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable al servicio objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, ésta deberá presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a **LA CONVOCANTE**, a la firma del contrato en el **DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO**.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de **LA LEY**.

**7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **LA LEY**, así como en el artículo 103 de su **REGLAMENTO**, para garantizar el cumplimiento del contrato, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la firma del contrato.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, en moneda nacional e idioma español por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato **I.V.A., INCLUIDO**, debiendo considerar una vigencia desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el nombre del procedimiento de la presente **LICITACIÓN**, la fecha de la emisión del **FALLO**, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal “Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero” “La Convocante” determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, **son indivisibles**, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el participante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del **CONTRATO** son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada que haya dejado de cumplirse.

### **7.3 Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.**

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

### **7.4 Liberación de Garantía de Cumplimiento.**

El **PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito, a la Coordinación de Adquisiciones, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, en oficio de entera satisfacción emitido por el área requirente
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a **EL ORGANISMO**.

**EL ORGANISMO**, a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el **PROVEEDOR** acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

### **7.5 Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta **LICITACIÓN, EL ORGANISMO** se sujetará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY**, por lo cual remitirá la solicitud a la Dirección Jurídica del ORGANISMO, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY** en la materia.

### **7.6 Causas de Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta **LICITACIÓN**, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones.

## **8 CONDICIONES DE PAGO.**

### **8.1 Descripción del Procedimiento de Pago.**

I. El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá facturar los servicios a nombre del **ORGANISMO**, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad de servicios con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el **CONTRATO** o pedido respectivo, y preferentemente estipulará en dicha factura datos de identificación como el número de proceso de adjudicación, número de orden de compra, pedido y/o número de contrato.

II. El **PROVEEDOR**, tendrá la obligación entregar directamente al **ÁREA REQUERENTE** la factura, la impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el **SAT**, copia del estado de cuenta o documento bancario en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del proveedor, así como copia simple del pedido u orden de compra, copia simple del fallo o el contrato, copia simple de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando aplique) y, de ser el caso, cualquier otro documento que le sea requerido al **PROVEEDOR**, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

III. Para el trámite de pago, el **ÁREA REQUERENTE** entregará la siguiente documentación en el Área de Glosa:

- Formato denominado “Solicitud de Pago”.
- Oficio de petición del pago suscrito por el área requirente (en el cual se solicite el pago y se estipule la recepción del servicio a entera satisfacción del área requirente).
- Factura sellada y firmada (impresión y archivo electrónico del PDF, XML y verificación del comprobante fiscal).
- Pedido u orden de compra original.
- Copia del contrato.
- Copia de la garantía del cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).
- Original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (según corresponda).
- Evidencia y/o soporte documental que acredite la prestación del servicio o recepción del bien.
- Copia de la carátula del estado de cuenta o documento bancario en el que se pueda apreciar con claridad la cuenta bancaria a nombre del proveedor a la que se efectuará el pago.

V. La Dirección de Finanzas del **ORGANISMO** procesará la revisión y validación del soporte documental y en su caso el trámite de pago.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Si el expediente (factura y resto del soporte documental) enviados para su pago presentan errores o deficiencias, el Área de Glosa los devolverá al **ÁREA REQUERENTE**, y ésta a su vez dentro de los tres días hábiles siguientes, cuando sea el caso, indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir, o bien subsanará dichos errores o deficiencias. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

Cuando existan penas convencionales por incumplimiento en la entrega dentro del tiempo establecido, se deberá anexar al expediente una Nota de Crédito por el valor que corresponda, de acuerdo con los porcentajes establecidos para la sanción, dicha Nota de Crédito deberá estar relacionada con la factura para efecto del pago.

Es requisito indispensable para el pago, que el **PROVEEDOR** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de los bienes/servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

VI. El **ORGANISMO** podrá efectuar pagos parciales/mensuales en Moneda Nacional y dentro de los **20 DÍAS NATURALES** siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del **ORGANISMO**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** adjudicado proporcione al **ORGANISMO**.

## **8.2 PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional de conformidad al Artículo 53 de la **LEY** y a la siguiente tabla:

<b>INCUMPLIMIENTO / ATRASO</b>	<b>% DE LA SANCIÓN</b>
Cuando el proveedor no inicie con la prestación del servicio al día natural siguiente de la vigencia del contrato por cada una de las unidades que se señalan en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	1 % (uno por ciento) diario sobre el valor de la garantía del contrato.
Si el proveedor al día natural siguiente de la vigencia del contrato no presenta el documento de designación del supervisor (contacto permanente) para cada uno de los hospitales, en donde señale los datos del contacto (nombre, teléfono móvil y correo electrónico)	1 % (uno por ciento) diario sobre el valor de la garantía del contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la tabla anterior por los incumplimientos ahí mencionados y según el porcentaje de penalización determinado para cada supuesto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la LEY.

El **PROVEEDOR** autorizará al **ORGANISMO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del **artículo 96 del REGLAMENTO**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del **ORGANISMO**.

En ningún caso las penalizaciones podrán negociarse en especie.

**8.3 DEDUCTIVAS.**

Las deducciones se aplicarán al pago del **SERVICIO** con motivo de atraso, corrección de deficiencias, falta de calidad en la prestación del **SERVICIO** que se integran en el **Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnico**, o bien, podrá rescindir el contrato. Las deductivas se determinarán de acuerdo con los siguientes lineamientos:

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

<b>INCUMPLIMIENTO / ATRASO</b>	<b>% DE LA SANCIÓN</b>
Cuando el proveedor se presente con un atraso de más de 20 minutos según los horarios establecidos para la prestación de los servicios y de conformidad con el anexo 1 carta de requerimientos técnicos (desayuno, comida y cena)	2 % (dos por ciento) diario sobre el valor de la total de la factura.
Cuando el proveedor no atienda el servicio con el mínimo de elementos ( <b>PERSONAL</b> ) requeridos para cada unidad hospitalaria de acuerdo con el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.	3 % (tres por ciento) por cada día en que incurrió el incumplimiento sobre el valor total de la factura.
Si el personal no se presenta con uniforme, guantes, cubrebocas, gorra y mandil durante la prestación de los servicios.	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor no se presente con los aditamentos necesarios para mantener los alimentos calientes.	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor no atienda la programación de dietas especiales.	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor entregue dietas que no estén debidamente identificadas con el nombre del paciente y tipo de dieta y empaquetadas individualmente.	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor sin previa autorización o acuerdo cambie las porciones de la dieta solicitada por el personal responsable de la unidad médica.	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor entregue dietas que no se paguen a las normas vigentes con ingredientes de primera calidad	50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.
Cuando el proveedor entregue dietas que contengan objetos extraños, fauna nociva o algún otro tipo de contaminación fisicoquímica.	100% (cien por ciento) sobre el valor de la factura del día en que incurrió el incumplimiento.

La convocante podrá rescindir el contrato y aplicar la garantía de cumplimiento cuando el proveedor reincida en incumplimientos o supuestos de penalizaciones y deductivas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

El proveedor autorizará al ORGANISMO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

## **9 SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

### **9.1 Suspensión temporal de LA LICITACIÓN.**

**LA CONVOCANTE** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor. Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, **LA CONVOCANTE** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

### **9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.**

Se podrá cancelar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en el **ORGANISMO** lo determine; así mismo se podrá cancelar **LA LICITACIÓN**, o la partida única, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **EL ORGANISMO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **LA LEY**.

### **9.3 Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de **LA LEY** y 58 de su **REGLAMENTO** se podrá declarar desierta **LA LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún LICITANTE presente proposición de manera presencial.
- b) Cuando la totalidad de las **PROPOSICIONES** recibidas no reúnan los requisitos de **LA LICITACIÓN**.
- c) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación del servicio o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

## **10 INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **LA LEY**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en **EL ORGANISMO**, ubicado en el **DOMICILIO**, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad podrá presentarse a través de **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **LA LEY**.

## **11 CONTROVERSIAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente **LA LICITACIÓN**, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **LA LEY**.

**12 SANCIONES.**

Cuando un **LICITANTE** o **PROVEEDOR** viole alguna disposición de **LA LEY**, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de **LA LEY**.

**13 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en **LA LICITACIÓN**, o las **PROPUESTAS** presentadas por los **LICITANTES**. El **PROVEEDOR** al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

**14 AUDITORIAS**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **LA LEY**, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**1. SERVICIO DE ALIMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y MENÚS DE ALIMENTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN / SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
ÚNICA	Servicio Integral de Alimentos para los Hospitales y Unidades Médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.	Servicio	39,393	98,484

**1.1 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS PATILLOS Y CANTIDADES PROMEDIO DE REFERENCIA POR UNIDAD HOSPITALARIA.**

<b>CANTIDADES PROMEDIO DE PLATILLOS</b>				
<b>HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL ORGANISMO</b>	<b>DOMICILIO DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS</b>	<b>PROYECCIONES MENSUALES DE PLATILLOS</b>	<b>PROYECCIONES SEMANALES DE PLATILLOS</b>	<b>PROYECCIONES DIARIAS DE PLATILLOS</b>
<b>Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Breve</b>	AV. ZOQUIPAN # 1000 COL. ZOQUIPAN CP 45170 ZAPOPAN, JAL. RS X	3,696	924	132
<b>Instituto Jalisciense De Cirugía Reconstructiva (IJCR)</b>	AV. FEDERALISMO 2022 COL. ATEMAJAC DEL VALLE CP 44220 GUADALAJARA, JALISCO RS XIII	2,660	665	95
<b>Instituto Jalisciense de alivio al Dolor y Cuidados Paliativos (PALIA)</b>	AV. ZOQUIPAN # 1000 C COL. ZOQUIPAN CP 45170 ZAPOPAN, JAL. RS X	227	57	8
<b>Hospital Materno Infantil San</b>	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	1,624	406	58

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>Martín de las Flores</b>	SN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,			
-----------------------------	--	--	--	--

Las cantidades promedios de platillos por unidades médicas podrán ser cambiadas de acuerdo con las necesidades y la estancia hospitalaria de los pacientes en las unidades médicas, por lo que lo licitantes deberán de atender las cantidades solicitadas por los administradores o las personas que estos designen.

La prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, deberá de prestarse a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

**2. DATOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE ALIMENTOS**

**2.1 Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Breve**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

- Deberá elaborar y servir los alimentos (desayuno, comida y cena) al **Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Breve**.
- Las dietas para **pacientes y personal** a suministrar en promedio por semana son a razón de 1107 (mil ciento siete) siendo un total de 158 diarias distribuidas en 53 desayunos, 53 comidas y 53 cenas.
- Las dietas para personal se distribuyen de la siguiente manera: Personal de turno nocturno (cena). Personal de jornada acumulada (sábado domingo y días festivos) comprende el desayuno y comida. Personal residente (desayuno comida y cena).
- El proveedor deba de preparar los alimentos en tiempo y forma en sus instalaciones, cumpliendo con las normas y estándares de calidad aplicables en la materia.

**HORARIOS:**

Especificaciones del servicio a los horarios estipulados por el Instituto para brindar los servicios son:

- Desayuno de 07:30–09:00 a.m. Iniciar a servir a las 8:00 hrs.
- Comida de 13:30-15:00 p.m. Iniciar a servir a las 14:00 hrs.
- Cena de 19:30-21:00 p.m. Iniciar a servir a las 20:00 hrs.

En caso de requerir modificación de horario el Instituto solicitará con 15 días naturales de anticipación al proveedor dicho cambio para que tome sus precauciones.

**PERSONAL:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Se requieren mínimo 2 elementos debidamente uniformados, entrenados y capacitados para brindar el servicio para el cual serán contratados, se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Mayores de 18 años
- Responsable y con buenas referencias morales
- El personal deberá aceptar y seguir las políticas, reglamentos y procedimientos internos del Instituto con la finalidad de no afectar la atención que se brinda a los pacientes.
- Los elementos deberán ser femenino (1) y masculino (1) de preferencia
- La empresa deberá asumir toda la responsabilidad laboral desligando al O.P.D Servicios de Salud Jalisco de toda responsabilidad con sus trabajadores.
- El proveedor debe contar además con un **supervisor** que establecerá contacto permanente con el Instituto, el personal que realice la función de supervisor interno por parte del proveedor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones:
- No proporcionar, ni recibir información personal de los usuarios.
- No proporcionar ni recibir indicaciones por parte del personal, deberá confirmar y tratar cualquier situación con la Jefatura de Hospitalización, Coordinación de Enfermería, Nutrición y/o la Coordinación Administrativa.
- Cualquier duda, comentario o queja, deberá ser tratada únicamente con el personal arriba mencionado.
- Firmar bitácoras o cualquier otro sistema de control interno que implemente la unidad para poder llevar un seguimiento adecuado del servicio, y así estar enterado de manera inmediata y/o diaria de cualquier suceso que pudiese presentarse, siendo la responsabilidad del supervisor informar a la empresa / proveedor de lo ocurrido.
- Tratar con respeto y dignidad al personal de la unidad médica
- Tratar con respeto y dignidad a los usuarios y/o pacientes.
- Evitar socializar o acercamientos con los usuarios y/o pacientes.
- No prestar objetos personales como: celulares, computadoras, relojes, plumas o cualquier otro a los usuarios.
- La supervisión por parte de la empresa, además de establecer el contacto permanente con la unidad, deberá realizar las siguientes actividades:
- Organizar rutinas de trabajo
- Verificar que estas se lleven a cabo con puntualidad y eficiencia
- Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo
- Ser el canal de comunicación entre el personal, la institución y su compañía.
- Verificar que durante el servicio se sigan las normas establecidas por Regulación Sanitaria para tal efecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:**

El proveedor al inicio del contrato deberá presentar documento de designación del supervisor (contacto permanente) para cada uno de los hospitales, en donde señale los datos del contacto (nombre, teléfono móvil y correo electrónico)

Los alimentos se elaborarán diariamente en las instalaciones del proveedor con apego a las normas de higiene vigentes con ingredientes de primera calidad e indicaciones médicas previa solicitud de dietas. (no contener objetos extraños, fauna nociva)

Una vez elaborados los alimentos, deberán ser trasladados al Instituto en un vehículo debidamente adaptado limpio con la finalidad de no comprometer la calidad e higiene de los alimentos a servir durante su traslado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Contar con un carrito especial para el traslado de los alimentos del vehículo al interior del área de hospitalización, estos no deberán colocarse en el piso mientras el personal espera el acceso.

Los alimentos deberán servirse en los horarios establecidos y mantenerse calientes durante ese tiempo, podrá utilizar baño María (proporcionado por el Instituto) siendo el proveedor quien traiga los aditamentos necesarios para su funcionamiento (cilindro de gas, conexión, etc.), retirándolos una vez terminado el servicio. No beberán dejar ninguna clase de material a disposición de los usuarios.

Al momento de servir el personal deberá de llevar cubre boca, gorra y mandil proporcionado por el proveedor, así como utilizar gel antibacterial antes y durante el tiempo que este en contacto con los alimentos.

Los alimentos se servirán en utensilios desechables proporcionados por el proveedor adecuados en calidad (material no reciclado, siempre deberá ser nuevo), tamaño y forma al tipo de alimento de que se trate. (no servir caldos, sopas, yogurt o cualquier alimento líquido en bolsas de plástico)

El proveedor deberá proteger el servicio incluyendo diariamente dos dietas normales y una especial para cada evento (desayuno, comida y cena), mismas que se hará cargo el Instituto, únicamente si son requeridas.

Tratándose de dietas especiales (Indicada por cualquier causa médica) serán en base a la programación del menú correspondiente a la misma, se entregarán empaquetadas individualmente deberán estar correctamente identificadas con el nombre del paciente y el tipo de dieta que contiene.

El menú deberá ser cíclico de dos a cuatro semanas (según lo presente el proveedor, autorizado previamente por la Jefatura de Hospitalización) sin repetir los alimentos durante el día, ejemplo: no podrá ser la misma guarnición o postre para los tres turnos.

El Instituto únicamente podrá modificar las cantidades y/o tipos de dieta través del jefe de Hospitalización, Coordinador o Supervisor de enfermería la Coordinación Administrativa informando al proveedor como mínimo hasta 2 horas antes de que se presente el siguiente servicio, de lo contrario no será responsabilidad del proveedor si no puede realizar cambios en el menú.

La empresa ganadora deberá contar con la asesoría de un nutriólogo titulado para la prestación de este servicio, debiendo presentar copia de la cédula y datos de identificación (domicilio, teléfono, luz) al adjudicársele el contrato, quien deberá estar en contacto constante con el Nutriólogo de la Institución y el jefe de Hospitalización.

**OTROS**

<b>AREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DEBERÁ USAR</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Comedor	Servir alimentos	Cubre boca, gorra mandil	Tres veces al día
Comedor	Limpieza de las mesas después de servir los alimentos por tanda	Recolección de basura y limpieza con franela húmeda y líquido especial al final del servicio	Tres veces al día
UCIP	Entregar las dietas solicitadas	Servidas individualmente, correctamente identificadas, selladas con plástico	Tres veces al día

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

AREA	ACTIVIDAD	DEBERÁ USAR	FRECUENCIA
UCIP	Retirar charolas y jarras que pudieran haber dejado	Charolas y jarras limpias	Tres veces al día

El Instituto podrá realizar supervisiones sin previo aviso tanto a las instalaciones donde el proveedor elabora los alimentos además de revisar el vehículo en que son transportados para verificar la calidad, higiene y condiciones de estas.

**CANTIDADES DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS EN QUE SE SERVIRÁN:**

CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS PARA PLATILLOS
1. Cada platillo deberá estar compuesto por: proteína, legumbre o cereal y verduras.
2. Cantidades establecidas para complementos:
*Postre 1 pieza
*Birote 1 pieza
3. Gramajes establecidos:
*Proteína 220-230 gr
*Complementos 120-150 gr (legumbre o cereal y verduras)
*Tortilla, tostada: 3 piezas
*Agua: 500ml

- Cada platillo por evento (desayuno, comida o cena) consta de Plato fuerte, guarnición, postre, bebida y acompañamiento de pan o tortilla
- La guarnición puede repetirse por una vez a solicitud del usuario o paciente.
- La bebida y el acompañamiento (tortilla o pan) será a libre demanda salvo indicación médica, lo cual será notificado al proveedor por parte de la super visión o jefatura de enfermería.
- La cantidad de carne del plato fuerte debe ajustarse a los gramos solicitados considerando carne seca, limpia y deshuesada, de acuerdo con la tabla de este ANEXO TÉCNICO.

El PROVEEDOR adjudicado deberá presentar mensualmente el menú correspondiente a los 5 días antes de cada mes describiendo el tipo de alimentación que otorgará para cada día, conforme a los tipos de dieta requeridos por el instituto, mismo que no podrá repetirse a lo largo de 30 días naturales.

**Menú para el Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Breve.**



Menú Salme.xlsx

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**2.2. PALIA INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA USUARIOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

- Deberá elaborar y servir los alimentos (desayuno, comida y cena) **al Instituto Jalisciense de alivio al Dolor y Cuidados Paliativos en adelante, Instituto.**
- Las dietas para **pacientes y personal** a suministrar en promedio por semana son a razón de 68 entre desayuno, comida y cena, con colaciones.

**HORARIOS:**

Especificaciones del servicio a los horarios estipulados por el Instituto para brindar los servicios son:

- Desayuno de 07:30 – 11:00 a.m. Iniciar a servir a las 8:00 hrs.
- Comida de 13:30 \_ 17:00 p.m. Iniciar a servir a las 14:00 hrs.
- Cena de 19:30 \_ 21:00 p.m. Iniciar a servir a las 20:00 hrs.

En caso de requerir modificación de horario, el Instituto, solicitará con 15 días de anticipación al proveedor dicho cambio para que tome sus precauciones.

**PERSONAL:**

Se requieren mínimo 1 elemento debidamente uniformado, entrenado y capacitado para brindar el servicio para el cual serán contratados, se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Mayores de 18 años
- Responsable y con buenas referencias morales
- El personal deberá aceptar y seguir las políticas, reglamentos y procedimientos internos del Instituto con la finalidad de no afectar la atención que se brinda a los pacientes.
- Los elementos deberán ser femenino (1) y masculino (1) de preferencia
- La empresa deberá asumir toda la responsabilidad laboral desligando al O.P.D Servicios de Salud Jalisco de toda responsabilidad con sus trabajadores.
- El proveedor debe contar además con un **supervisor** que establecerá contacto permanente con el Instituto, el personal que realice la función de supervisor interno por parte del proveedor deberá realizar las siguientes funciones:
- Contar con conocimientos de nutrición.
- No proporcionar, ni recibir información personal con y de los usuarios.
- No proporcionar ni recibir indicaciones por parte del personal, deberá confirmar y tratar cualquier situación con la Coordinación de Enfermería del turno, con la Jefatura de Enfermería y/o con la Administración del Instituto.
- Cualquier duda, comentario o queja, deberá ser tratada únicamente con el personal arriba mencionado.
- Firmar bitácoras o cualquier otro sistema de control interno que implemente el Instituto para poder llevar un seguimiento adecuado del servicio, y así estar enterado de manera inmediata y/o diaria de cualquier suceso que pudiese presentarse, siendo la responsabilidad del supervisor informar a la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

empresa / proveedor de lo ocurrido. Tratar con respeto y dignidad a los usuarios

- Evitar socializar o acercamientos con los usuarios
- No prestar objetos personales como: celulares, computadoras, relojes, plumas o cualquier otro a los usuarios.

La supervisión por parte de la empresa, además de establecer el contacto permanente con el Instituto, deberá realizar las siguientes actividades:

- Organizar rutinas de trabajo
- Verificar que estas se lleven a cabo con puntualidad y eficiencia
- Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo
- Ser el canal de comunicación entre el personal, la institución y su compañía.
- Verificar que durante el servicio se sigan las normas establecidas para el manejo de alimentos para tal efecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:**

El proveedor al inicio del contrato deberá presentar documento de designación del supervisor (contacto permanente) para cada uno de los hospitales, en donde señale los datos del contacto (nombre, teléfono móvil y correo electrónico)

La solicitud de alimentos para pacientes se realizará a través de pedido, elaborado por el personal de enfermería en cada uno de los turnos y de acuerdo con la ocupación hospitalaria. La cantidad de requerimientos mínimos y máximos de dietas para pacientes será de acuerdo con el porcentaje de ocupación del Hospital y del personal con derecho a alimentos. Considerando que por turno el tope de pacientes puede ser máximo hasta 45 pacientes, de acuerdo con las camas censables con las que cuenta el Instituto Jalisciense de alivio al Dolor y Cuidados Paliativos.

El Instituto proporcionará listado de personal que cuenta con derecho sindical para consumir alimentos.

Los alimentos se elaborarán diariamente en las instalaciones del proveedor con apego a las normas de higiene vigentes, con ingredientes de primera calidad e indicaciones médicas previa solicitud de dietas por parte del Instituto. (no contener objetos extraños, fauna nociva).

El proveedor deberá brindar el servicio integral, por lo que deberá contar con personal para la preparación de alimentos, insumos y materia prima para los mismos, equipo y mobiliario indispensable para el resguardo y la preparación adecuada.

La empresa deberá otorgar uniformes y equipo de seguridad a su personal, así como el gafete de identificación para ingresar a el Instituto.

La empresa deberá contar con personal suficiente para la preparación de alimentos.

El personal de la empresa de alimentos deberá tener un trato digno con pacientes y personal.

La empresa deberá proporcionar artículos de limpieza y realizar el aseo correspondiente.

La empresa supervisará que el personal a su cargo cumpla adecuadamente con las normas de seguridad e higiene, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 251 SSA12009, Lista de verificación de la NMX F 605 NORMEX 2015 de Alimentos, Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.

Utilizar únicamente agua de garrafón para la preparación de los alimentos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Una vez elaborados los alimentos, deberán ser trasladados al Instituto, en un vehículo debidamente adaptado y limpio con la finalidad de no comprometer la calidad e higiene de los alimentos a servir durante su traslado, ya que la preparación de los alimentos se realiza en las propias instalaciones del hospital.

Contar con un carrito especial para el traslado de los alimentos del vehículo al interior del área de hospitalización, estos no deberán colocarse en el piso mientras el personal espera el acceso.

Los alimentos deberán servirse en los horarios establecidos y mantenerse calientes durante ese tiempo, podrá utilizar baño María, siendo el proveedor quien traiga los aditamentos necesarios para su funcionamiento (cilindro de gas, conexión, etc.), retirándolos una vez terminado el servicio. No deberán dejar ninguna clase de material a disposición de los usuarios.

Al momento de servir, el personal deberá de llevar uniforme, guantes, cubre boca, gorra y mandil proporcionado por el proveedor, así como utilizar gel antibacterial antes y durante el tiempo que este en contacto con los alimentos.

Los alimentos se servirán en utensilios desechables proporcionados por el proveedor adecuados en calidad (material no reciclado, siempre deberá ser nuevo), tamaño y forma al tipo de alimento de que se trate. (no servir caldos, sopas, yogurt o cualquier alimento líquido en bolsas de plástico)

El proveedor deberá proteger el servicio, incluyendo diariamente dos dietas normales y una especial para cada evento (desayuno, comida y cena), mismas que se hará cargo el Instituto, únicamente si son requeridas.

Tratándose de dietas especiales (Indicada por cualquier causa médica) serán en base a la programación del menú correspondiente a la misma, se entregarán empaquetadas individualmente y deberán estar correctamente identificadas con el nombre del paciente y el tipo de dieta que contiene.

El menú deberá ser cíclico de dos a cuatro semanas (según lo presente el proveedor, autorizado previamente por el Instituto) sin repetir los alimentos durante el día, ejemplo: no podrá ser la misma guarnición o postre para los tres turnos.

El Instituto, únicamente podrá modificar las cantidades y/o tipos de dieta a través del Coordinador o Supervisor de enfermería o la Administración, informando al proveedor como mínimo hasta 2 horas antes de que se presente el siguiente servicio, de lo contrario no será responsabilidad del proveedor si no puede realizar cambios en el menú.

En caso de que del Instituto requiera preparación de alimentos específica para una capacitación y/o evento, deberá ser solicitado únicamente por la Dirección o Administración del Instituto. Anexando al servicio la lista de asistencia correspondiente.

La empresa ganadora deberá contar con la asesoría de un nutriólogo titulado para la prestación de este servicio, debiendo presentar copia de la cédula y datos de identificación al adjudicársele el contrato (domicilio, teléfono, luz), quien deberá estar en contacto constante con la Administración.

Cumplir con el programa bacteriológico de control estipulado por la Coordinación del Instituto de vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del Instituto, deberá reportar resultados completos de cultivos bacteriológicos al inicio del servicio al área de epidemiología.

El personal deberá colaborar con los estudios programados de cultivo de manos, cultivo faríngeo con búsqueda intencionada de Estreptococos Betahemolítico del grupo A), amiba en fresco.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Retirar diariamente la basura y desechos del área de cocina y comedor.

El prestador de servicio se sujetará al código de ética del Instituto.

La empresa deberá publicar semanalmente las dietas que se otorgarán al personal.

Solo se proporcionará alimento al personal que se identifique con gafete oficial, así como encontrarse en el listado proporcionado por la Administración.

**OTROS**

AREA	ACTIVIDAD	DEBERÁ USAR	FRECUENCIA
Comedor	Servir alimentos	Guantes, Cubre boca, gorra mandil	Diaria
Comedor	Limpieza de las mesas después de servir los alimentos por tanda	Recolección de basura y limpieza con franela húmeda y líquido especial al final del servicio	Diaria

El Instituto podrá realizar supervisiones sin previo aviso tanto a las instalaciones donde el proveedor elabora los alimentos además de revisar el vehículo en que son transportados para verificar la calidad, higiene y condiciones de estas.

**2.3. INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA USUARIOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

- Deberá elaborar dentro de las instalaciones de la unidad hospitalaria y servir los alimentos (desayuno, comida y cena) al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva.
- Las dietas para **pacientes y personal** a suministrar en promedio por semana son a razón de 1,141 (MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) siendo un total de 163 diarias distribuidas en 63 desayunos, 60 comidas y 40 cenas. Las dietas son de tipo: A) Dieta Líquida, B) Dieta Blanda, C) Dieta Completa, D) Hipercalórica, E) Hiperproteica y F) Para Diabético.
- El proveedor deberá preparar los alimentos en tiempo y forma en sus instalaciones, cumpliendo con las normas y estándares de calidad aplicables en la materia.

Personal adscrito al **ICR** y becarios en la semana:

Personal	Desayuno	Comida	Cena	Total por semana

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**

**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Adscritos y becarios	30	20	14	448
----------------------	----	----	----	-----

Pacientes promedio a la semana:

<b>Pacientes</b>	<b>Desayuno</b>	<b>Comida</b>	<b>Cena</b>	<b>Total por semana</b>
Pacientes	7	12	12	217

**HORARIOS:**

Especificaciones del servicio a los horarios estipulados por el Instituto para brindar los servicios son:

- Desayuno de 07:30 – 11:00 a.m. Iniciar a servir a las 7:30 hrs.
- Comida de 13:00 \_ 17:00 p.m. Iniciar a servir a las 13:00 hrs.
- Cena de 20:00 \_ 21:30 p.m. Iniciar a servir a las 20:00 hrs.

En caso de requerir modificación de horario, el Instituto, solicitará con 15 días de anticipación al proveedor dicho cambio para que tome sus precauciones.

**PERSONAL:**

- Se requieren mínimo 1 elemento debidamente uniformado, entrenado y capacitado para brindar el servicio para el cual serán contratados, se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:
- Mayores de 18 años
- Responsable y con buenas referencias morales
- El personal deberá aceptar y seguir las políticas, reglamentos y procedimientos internos del Instituto con la finalidad de no afectar la atención que se brinda a los pacientes.
- Los elementos deberán ser femenino (1) y masculino (1) de preferencia
- La empresa deberá asumir toda la responsabilidad laboral desligando al O.P.D Servicios de Salud Jalisco de toda responsabilidad con sus trabajadores.
- El proveedor debe contar además con un **supervisor** que establecerá contacto permanente con el Instituto, el personal que realice la función de supervisor interno por parte del proveedor deberá realizar las siguientes funciones:
- Contar con conocimientos de nutrición.
- No proporcionar, ni recibir información personal con y de los usuarios.
- No proporcionar ni recibir indicaciones por parte del personal, deberá confirmar y tratar cualquier situación con la Coordinación de Enfermería del turno, con la Jefatura de Enfermería y/o con la Administración del Instituto.
- Cualquier duda, comentario o queja, deberá ser tratada únicamente con el personal arriba mencionado.
- Firmar bitácoras o cualquier otro sistema de control interno que implemente el Instituto para poder llevar un seguimiento adecuado del servicio, y así estar enterado de manera inmediata y/o diaria de cualquier suceso que pudiese presentarse, siendo la responsabilidad del supervisor informar a la empresa / proveedor de lo ocurrido.
- Tratar con respeto y dignidad a los usuarios
- Evitar socializar o acercamientos con los usuarios
- No prestar objetos personales como: celulares, computadoras, relojes, plumas o cualquier otro a los usuarios.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

La supervisión por parte de la empresa, además de establecer el contacto permanente con el Instituto, deberá realizar las siguientes actividades:

- Organizar rutinas de trabajo
- Verificar que estas se lleven a cabo con puntualidad y eficiencia
- Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo
- Ser el canal de comunicación entre el personal, la institución y su compañía.
- Verificar que durante el servicio se sigan las normas establecidas para el manejo de alimentos para tal efecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:**

El proveedor al inicio del contrato deberá presentar documento de designación del supervisor (contacto permanente) para cada uno de los hospitales, en donde señale los datos del contacto (nombre, teléfono móvil y correo electrónico)

La solicitud de alimentos para pacientes se realizará a través de pedido, elaborado por el personal de enfermería en cada uno de los turnos y de acuerdo con la ocupación hospitalaria. La cantidad de requerimientos mínimos y máximos de dietas para pacientes será de acuerdo con el porcentaje de ocupación del Hospital y del personal con derecho a alimentos. Considerando que por turno el tope de pacientes puede ser máximo hasta 45 pacientes, de acuerdo con las camas sensibles con las que cuenta el Instituto Jalisciense al Dolor.

El Instituto proporcionará listado de personal que cuenta con derecho sindical para consumir alimentos.

Los alimentos se elaborarán diariamente en las instalaciones del proveedor con apego a las normas de higiene vigentes, con ingredientes de primera calidad e indicaciones médicas previa solicitud de dietas por parte del Instituto. (no contener objetos extraños, fauna nociva).

El proveedor deberá brindar el servicio integral, por lo que deberá contar con personal para la preparación de alimentos, insumos y materia prima para los mismos, equipo y mobiliario indispensable para el resguardo y la preparación adecuada.

La empresa deberá otorgar uniformes y equipo de seguridad a su personal, así como el gafete de identificación para ingresar a el Instituto.

La empresa deberá contar con personal suficiente para la preparación de alimentos.

El personal de la empresa de alimentos deberá tener un trato digno con pacientes y personal.

La empresa deberá proporcionar artículos de limpieza y realizar el aseo correspondiente.

La empresa supervisará que el personal a su cargo cumpla adecuadamente con las normas de seguridad e higiene, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 251 SSA12009, Lista de verificación de la NMX F 605 NORMEX 2015 de Alimentos, Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.

Utilizar únicamente agua de garrafón para la preparación de los alimentos.

Una vez elaborados los alimentos, deberán ser trasladados al Instituto, en un vehículo debidamente adaptado y limpio con la finalidad de no comprometer la calidad e higiene de los alimentos a servir durante su traslado, ya que la preparación de los alimentos se realiza en las propias instalaciones del hospital.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Contar con un carrito especial para el traslado de los alimentos del vehículo al interior del área de hospitalización, estos no deberán colocarse en el piso mientras el personal espera el acceso.

Los alimentos deberán servirse en los horarios establecidos y mantenerse calientes durante ese tiempo, podrá utilizar baño María, siendo el proveedor quien traiga los aditamentos necesarios para su funcionamiento (cilindro de gas, conexión, etc), retirándolos una vez terminado el servicio. No deberán dejar ninguna clase de material a disposición de los usuarios.

Al momento de servir, el personal deberá de llevar uniforme, guantes, cubre boca, gorra y mandil proporcionado por el proveedor, así como utilizar gel antibacterial antes y durante el tiempo que este en contacto con los alimentos.

Los alimentos se servirán en utensilios desechables proporcionados por el proveedor adecuados en calidad (material no reciclado, siempre deberá ser nuevo), tamaño y forma al tipo de alimento de que se trate. (no servir caldos, sopas, yogurt o cualquier alimento líquido en bolsas de plástico)

El proveedor deberá proteger el servicio, incluyendo diariamente dos dietas normales y una especial para cada evento (desayuno, comida y cena), mismas que se hará cargo el Instituto, únicamente si son requeridas.

Tratándose de dietas especiales (Indicada por cualquier causa médica) serán en base a la programación del menú correspondiente a la misma, se entregarán empaquetadas individualmente y deberán estar correctamente identificadas con el nombre del paciente y el tipo de dieta que contiene.

El menú deberá ser cíclico de dos a cuatro semanas (según lo presente el proveedor, autorizado previamente por el Instituto) sin repetir los alimentos durante el día, ejemplo: no podrá ser la misma guarnición o postre para los tres turnos.

El Instituto, únicamente podrá modificar las cantidades y/o tipos de dieta a través del Coordinador o Supervisor de enfermería o la Administración, informando al proveedor como mínimo hasta 2 horas antes de que se presente el siguiente servicio, de lo contrario no será responsabilidad del proveedor si no puede realizar cambios en el menú.

En caso de que del Instituto requiera preparación de alimentos específica para una capacitación y/o evento, deberá ser solicitado únicamente por la Dirección o Administración del Instituto. Anexando al servicio la lista de asistencia correspondiente.

La empresa ganadora deberá contar con la asesoría de un nutriólogo titulado para la prestación de este servicio, debiendo presentar copia de la cédula y datos de identificación al adjudicársele el contrato (domicilio, teléfono, luz), quien deberá estar en contacto constante con la Administración.

Cumplir con el programa bacteriológico de control estipulado por la Coordinación del Instituto de vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del Instituto, deberá reportar resultados completos de cultivos bacteriológicos al inicio del servicio al área de epidemiología.

El personal deberá colaborar con los estudios programados de cultivo de manos, cultivo faríngeo con búsqueda intencionada de Estreptococos Betahemolítico del grupo A), amiba en fresco.  
Retirar diariamente la basura y desechos del área de cocina y comedor.

El prestador de servicio se sujetará al código de ética del Instituto.

La empresa deberá publicar semanalmente las dietas que se otorgarán al personal.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Solo se proporcionará alimento al personal que se identifique con gafete oficial, así como encontrarse en el listado proporcionado por la Administración.

Los menús entregados deberán llevar el visto bueno del área de Nutrición y/o por el área de Administración del Hospital.

<b>OTROS AREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DEBERÁ USAR</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Comedor	Servir alimentos	Guantes, Cubre boca, gorra mandil	Tres veces al día
Comedor	Limpieza de las mesas después de servir los alimentos por tanda	Recolección de basura y limpieza con franela húmeda y líquido especial al final del servicio	Tres veces al día
Hospitalización	Entregar las dietas solicitadas	Servidas individualmente, correctamente identificadas, selladas con plástico	Tres veces al día
Hospitalización	Retirar charolas y jarras que pudieran haber dejado	Charolas y jarras limpias	Tres veces al día

El Instituto podrá realizar supervisiones sin previo aviso tanto a las instalaciones donde el proveedor elabora los alimentos además de revisar el vehículo en que son transportados para verificar la calidad, higiene y condiciones de estas.

**Menú para Instituto Jalisciense De Cirugía Reconstructiva (IJCR)**



Menú IJCR.xlsx

**Menú para Instituto Jalisciense de alivio al Dolor y Cuidados Paliativos (PALIA)**



Menú para PALIA.xlsx

**2.4. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

- Deberá elaborar dentro de las instalaciones de la unidad hospitalaria y servir los alimentos (desayuno, comida y cena) al Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

- Las dietas para **pacientes y personal** a suministrar en promedio por semana son a razón de 668 (seiscientos sesenta y ocho) siendo un total de 96 diarias distribuidas en 38 desayunos, 38 comidas y 20 cenas. Las dietas son de tipo: A) Dieta Líquida, B) Dieta Blanda, C) Dieta Completa, D) Hipercalórica, E) Hiperproteica y F) Para Diabético.
- El proveedor deberá preparar los alimentos en tiempo y forma en sus instalaciones, cumpliendo con las normas y estándares de calidad aplicables en la materia.

**HORARIOS:**

Especificaciones del servicio a los horarios estipulados por el Instituto para brindar los servicios son:

- Desayuno de 07:30 – 11:00 a.m. Iniciar a servir a las 7:30 hrs.
- Comida de 13:00 \_ 17:00 p.m. Iniciar a servir a las 13:00 hrs.
- Cena de 20:00 \_ 21:30 p.m. Iniciar a servir a las 20:00 hrs.

En caso de requerir modificación de horario, el Instituto, solicitará con 15 días de anticipación al proveedor dicho cambio para que tome sus precauciones.

**PERSONAL:**

- Se requieren mínimo 1 elemento debidamente uniformado, entrenado y capacitado para brindar el servicio para el cual serán contratados, se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:
- Mayores de 18 años
- Responsable y con buenas referencias morales
- El personal deberá aceptar y seguir las políticas, reglamentos y procedimientos internos del Instituto con la finalidad de no afectar la atención que se brinda a los pacientes.
- Los elementos deberán ser femenino (1) y masculino (1) de preferencia
- La empresa deberá asumir toda la responsabilidad laboral desligando al O.P.D Servicios de Salud Jalisco de toda responsabilidad con sus trabajadores.
- El proveedor debe contar además con un **supervisor** que establecerá contacto permanente con el Instituto, el personal que realice la función de supervisor interno por parte del proveedor deberá realizar las siguientes funciones:
- Contar con conocimientos de nutrición.
- No proporcionar, ni recibir información personal con y de los usuarios.
- No proporcionar ni recibir indicaciones por parte del personal, deberá confirmar y tratar cualquier situación con la Coordinación de Enfermería del turno, con la Jefatura de Enfermería y/o con la Administración del Instituto.
- Cualquier duda, comentario o queja, deberá ser tratada únicamente con el personal arriba mencionado.
- Firmar bitácoras o cualquier otro sistema de control interno que implemente el Instituto para poder llevar un seguimiento adecuado del servicio, y así estar enterado de manera inmediata y/o diaria de cualquier suceso que pudiese presentarse, siendo la responsabilidad del supervisor informar a la empresa / proveedor de lo ocurrido.
- Tratar con respeto y dignidad a los usuarios
- Evitar socializar o acercamientos con los usuarios
- No prestar objetos personales como: celulares, computadoras, relojes, plumas o cualquier otro a los usuarios.

La supervisión por parte de la empresa, además de establecer el contacto permanente con el Instituto, deberá realizar las siguientes actividades:

- Organizar rutinas de trabajo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

- Verificar que estas se lleven a cabo con puntualidad y eficiencia
- Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo
- Ser el canal de comunicación entre el personal, la institución y su compañía.
- Verificar que durante el servicio se sigan las normas establecidas para el manejo de alimentos para tal efecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:**

El proveedor al inicio del contrato deberá presentar documento de designación del supervisor (contacto permanente) para cada uno de los hospitales, en donde señale los datos del contacto (nombre, teléfono móvil y correo electrónico)

La solicitud de alimentos para pacientes se realizará a través de pedido, elaborado por el personal de enfermería en cada uno de los turnos y de acuerdo con la ocupación hospitalaria. La cantidad de requerimientos mínimos y máximos de dietas para pacientes será de acuerdo con el porcentaje de ocupación del Hospital y del personal con derecho a alimentos. Considerando que por turno el tope de pacientes puede ser máximo hasta 45 pacientes, de acuerdo con las camas sensibles con las que cuenta el Instituto Jalisciense de alivio al Dolor.

El Instituto proporcionará listado de personal que cuenta con derecho sindical para consumir alimentos. Los alimentos se elaborarán diariamente en las instalaciones del proveedor con apego a las normas de higiene vigentes, con ingredientes de primera calidad e indicaciones médicas previa solicitud de dietas por parte del Instituto. (no contener objetos extraños, fauna nociva).

El proveedor deberá brindar el servicio integral, por lo que deberá contar con personal para la preparación de alimentos, insumos y materia prima para los mismos, equipo y mobiliario indispensable para el resguardo y la preparación adecuada.

La empresa deberá otorgar uniformes y equipo de seguridad a su personal, así como el gafete de identificación para ingresar a el Instituto.

La empresa deberá contar con personal suficiente para la preparación de alimentos.

El personal de la empresa de alimentos deberá tener un trato digno con pacientes y personal.

La empresa deberá proporcionar artículos de limpieza y realizar el aseo correspondiente.

La empresa supervisará que el personal a su cargo cumpla adecuadamente con las normas de seguridad e higiene, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 251 SSA12009, Lista de verificación de la NMX F 605 NORMEX 2015 de Alimentos, Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.

Utilizar únicamente agua de garrafón para la preparación de los alimentos.

Una vez elaborados los alimentos, deberán ser trasladados al Instituto, en un vehículo debidamente adaptado y limpio con la finalidad de no comprometer la calidad e higiene de los alimentos a servir durante su traslado, ya que la preparación de los alimentos se realiza en las propias instalaciones del hospital.

Contar con un carrito especial para el traslado de los alimentos del vehículo al interior del área de hospitalización, estos no deberán colocarse en el piso mientras el personal espera el acceso.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Los alimentos deberán servirse en los horarios establecidos y mantenerse calientes durante ese tiempo, podrá utilizar baño María, siendo el proveedor quien traiga los aditamentos necesarios para su funcionamiento (cilindro de gas, conexión, etc), retirándolos una vez terminado el servicio. No deberán dejar ninguna clase de material a disposición de los usuarios.

Al momento de servir, el personal deberá de llevar uniforme, guantes, cubre boca, gorra y mandil proporcionado por el proveedor, así como utilizar gel antibacterial antes y durante el tiempo que este en contacto con los alimentos.

Los alimentos se servirán en utensilios desechables proporcionados por el proveedor adecuados en calidad (material no reciclado, siempre deberá ser nuevo), tamaño y forma al tipo de alimento de que se trate. (no servir caldos, sopas, yogurt o cualquier alimento líquido en bolsas de plástico)

El proveedor deberá proteger el servicio, incluyendo diariamente dos dietas normales y una especial para cada evento (desayuno, comida y cena), mismas que se hará cargo el Instituto, únicamente si son requeridas.

Tratándose de dietas especiales (Indicada por cualquier causa médica) serán en base a la programación del menú correspondiente a la misma, se entregarán empaquetadas individualmente y deberán estar correctamente identificadas con el nombre del paciente y el tipo de dieta que contiene.

El menú deberá ser cíclico de dos a cuatro semanas (según lo presente el proveedor, autorizado previamente por el Instituto) sin repetir los alimentos durante el día, ejemplo: no podrá ser la misma guarnición o postre para los tres turnos.

El Instituto, únicamente podrá modificar las cantidades y/o tipos de dieta a través del Coordinador o Supervisor de enfermería o la Administración, informando al proveedor como mínimo hasta 2 horas antes de que se presente el siguiente servicio, de lo contrario no será responsabilidad del proveedor si no puede realizar cambios en el menú.

En caso de que del Instituto requiera preparación de alimentos específica para una capacitación y/o evento, deberá ser solicitado únicamente por la Dirección o Administración del Instituto. Anexando al servicio la lista de asistencia correspondiente.

La empresa ganadora deberá contar con la asesoría de un nutriólogo titulado para la prestación de este servicio, debiendo presentar copia de la cédula y datos de identificación al adjudicársele el contrato (domicilio, teléfono, luz), quien deberá estar en contacto constante con la Administración.

Cumplir con el programa bacteriológico de control estipulado por la Coordinación del Instituto de vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del Instituto, deberá reportar resultados completos de cultivos bacteriológicos al inicio del servicio al área de epidemiología.

El personal deberá colaborar con los estudios programados de cultivo de manos, cultivo faríngeo con búsqueda intencionada de Estreptococos Betahemolítico del grupo A), amiba en fresco.

Retirar diariamente la basura y desechos del área de cocina y comedor.

El prestador de servicio se sujetará al código de ética del Instituto.

La empresa deberá publicar semanalmente las dietas que se otorgarán al personal.

Solo se proporcionará alimento al personal que se identifique con gafete oficial, así como encontrarse en el listado proporcionado por la Administración.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

Los menús entregados deberán llevar el visto bueno del área de Nutrición y/o por el área de Administración del Hospital.

OTROS AREA	ACTIVIDAD	DEBERÁ USAR	FRECUENCIA
Comedor	Servir alimentos	Guantes, Cubre boca, gorra mandil	Tres veces al día
Comedor	Limpieza de las mesas después de servir los alimentos por tanda	Recolección de basura y limpieza con franela húmeda y líquido especial al final del servicio	Tres veces al día
Hospitalización	Entregar las dietas solicitadas	Servidas individualmente, correctamente identificadas, selladas con plástico	Tres veces al día
Hospitalización	Retirar charolas y jarras que pudieran haber dejado	Charolas y jarras limpias	Tres veces al día

El Instituto podrá realizar supervisiones sin previo aviso tanto a las instalaciones donde el proveedor elabora los alimentos además de revisar el vehículo en que son transportados para verificar la calidad, higiene y condiciones de estas.

**MENÚ SUGERIDO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES**



MENU

SUGERENCIAS HMIS

**3. REQUERIMIENTO TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO**

1. El licitante deberá de presentar copia simple de 1 (un) contrato celebrado en algún año anterior entre 2022 y 2024, acreditando que cuenta con la experiencia en la preparación o servicio integral de alimentos a los hospitales y unidades médicas del sector público, ya sean federales, estatales o municipales, presentando una relación que incluya nombre de contacto, dirección y número de teléfono, de la dependencia o entidad que haya atendido en el periodo señalado.
2. El licitante deberá de presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de su sistema de gestión de calidad de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015, emitido por un organismo de certificación, al alcance de la certificación otorgada al licitante, deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos. Lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus productos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

3. El licitante deberá presentar copia simple, del certificado de cumplimiento vigente a su nombre de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que los licitantes puedan identificar peligros específicos y medidas para su control con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.
4. El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018; emitido por un organismo de certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los beneficiarios.
5. El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 o su equivalente ISO 45001:2018, emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante proporciona lugares seguros y saludables.
6. El licitante deberá manifestar que el servicio integral de alimentos objeto de la presente licitación que oferta en su propuesta técnica, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos.
7. El licitante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos en las unidades médicas y hospitales del ORGANISMO.
8. Los documentos que anteriormente se enlistan, los licitantes que participen deberán de presentarlos vigentes, legibles y sin tachaduras; y cumplir con los términos y condiciones solicitados en el presente **ANEXO TÉCNICO**, por lo que en caso de incumplir de manera parcial, total o no encontrarse en las decisiones solicitadas, será motivo suficiente para desechar la propuesta del licitante.

Requerimientos para el **PROVEEDOR** adjudicado de alimentos:

- La convocante podrá solicitar copia simple del Aviso de Funcionamiento Sanitario durante la vigencia del instrumento contractual al proveedor que resulte adjudicado.
- Constancia de Buenas Prácticas de Alimentos.
  - La unidad contratante podrá realizar visitas sin necesidad de previo aviso al PROVEEDOR adjudicado para garantizar las buenas prácticas de alimentos.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**

**LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA **LICITACIÓN**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) así mismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la **LEY**.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR Y SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIÓN ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 fracción V del REGLAMENTO.***

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder

Este formato deberá entregarse al momento del registro del Acto de Presentación y apertura de proposiciones con una copia simple de la identificación del/los firmantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 2. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerme en el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-2-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**; así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del PARTICIPANTE :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, en caso de existir modificaciones importantes en la Sociedad, sus Asambleas Ordinarias o Extraordinarias). <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:            Libro:            Agregado con número al Apéndice:</b>		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<i>Para Personas Físicas:</i> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

	<p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:        Libro:        Agregado con número al Apéndice:</b></p>
--	---

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

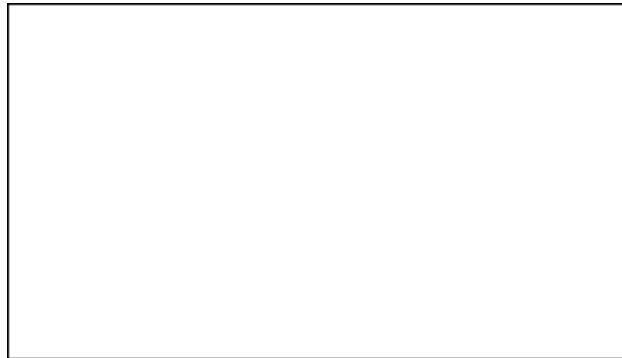
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 2 BIS**

**IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL  
LICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



<b>1. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b>	
<b>2. CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE</b>	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 3. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTO SEÑALADOS EN  
LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS MORAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO , ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES del presente ADQUISICIÓN.

Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente ADQUISICIÓN.

Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS FISICAS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES de la presente contratación.

Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente contratación.

Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”  
FORMATO 5. ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Asimismo, acepto que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 6. MANIFIESTO DE NO INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 7. MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

Nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la **CONVOCANTE**, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Asimismo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica, administrativa, legal y cuento solvencia económica para prestar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en su propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 9. ESCRITO DE NACIONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 35, 39 fracción VI inciso b) y 48 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

**ATENTAMENTE**

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 10. MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

En nombre de mi representada y de sus socios, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del Organismo, relacionada con los bienes objeto de esta licitación.

Asimismo; de resultar adjudicado, en caso de que durante la vigencia del contrato, alguno de los socios, directivos, representantes o empleado revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el organismo tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato. Adicionalmente nos obligamos a dejar a salvo a el organismo de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 11. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación del servicio integral motivo de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 11 BIS. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

Para la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y de los socios que integran la Persona Jurídica que represento, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que seré patrón del personal, mismo que contrataré para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual será especializado y autorizado por las áreas requerentes.

Por lo que manifiesto seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, asimismo reconozco y acepto que, con relación al instrumento Jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuaré como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada y el ORGANISMO , incluyendo a los trabajadores, profesionistas o empleados y las Unidades Médicas o laboratorios en donde interactuaran, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por mi representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedaré obligado a sacar al ORGANISMO en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándome a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.

Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo a cumplir las obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta de personal en los inmuebles en que se presta el servicio, quedando obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 12. ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_. En el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_, conforme a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

**FORMATO 13. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.**

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**INFORMACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**INFORMACIÓN TÉCNICA:**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**INFORMACIÓN ECONÓMICA:**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 14. CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, recibí la convocatoria relativa a la presente Licitación Pública Nacional y que he tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, aceptando íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento. Asimismo, manifiesto que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones y la contratación del servicio ejecutado con recursos federales y de conformidad con lo señalado en las bases y el contenido de los formatos y anexos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT'N: L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete**  
**Director de Gestión Administrativa**  
**del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.**

El licitante deberá presentar ante la convocante la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente** y en **sentido positivo** que emita el **SAT** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el "DOF" el 29 de diciembre de 2023 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 16. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL (IMSS).**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT'N: L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete**  
**Director de Gestión Administrativa**  
**del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.**

Adjunto al presente formato, de **opinión positiva y vigente**, de **cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**; emitida el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, como lo señala el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR; dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, mismo que fue publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para efectos de la vigencia de la opinión, deberá estar comprendida entre la fecha de celebración de la **Junta de Aclaraciones a la fecha de celebración de la Apertura de Proposiciones**, siendo importante considerar lo señalado en el Anexo VI-A.

**A T E N T A M E N T E**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 17. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES**  
**PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT'N: L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete**  
**Director de Gestión Administrativa**  
**del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.**

Adjunto al presente formato, **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente**, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("EL INFONAVIT") por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante dicho instituto. En caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, me comprometo a entregar nuevamente dicha constancia, vigente y con estatus que permita verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 18. PROPUESTA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN / SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	<b>ENTREGABLES</b>
1	Servicio Integral de Alimentos para los Hospitales y Unidades Médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.	SERVICIO	39,393	98,484	

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del anexo técnico, la orden de compra y/o contrato, la **LICITACIÓN** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del servicio por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

Esta propuesta se entra vigente hasta **XXXXXX**.

**NOTA: El LICITANTE deberá de realizar el desglose de los detalles y características del servicio solicitado, de conformidad al ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS cumpliendo con lo requerido en el mismo en mediante formato libre, adjuntándolo al presente documento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LA-73-019-914010985-N-2-2025**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**  
**FORMATO 19. CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
**PRESENTE.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así mismo manifiesto que cuento con personal técnico y especializado en el ramo, además cumplen con las características y requisitos solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 20. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como los artículos 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 31 del reglamento de la misma Ley, los servicios que oferto cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

*Nota. Relacionar las normas con la que cumple la licitación en la presentación del servicio mismas que deberán tener consistencia con las solicitadas en la convocatoria. (quitar esta nota al momento de imprimir el formato)*

Normas Oficiales Mexicanas

Y demás normatividad aplicable y vigentes a los servicios motivo de esta convocatoria

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 21. MANIFIESTO DE TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS EN VEHICULOS ADAPTADOS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con vehículos adaptados para el transporte de alimentos, el cual no se compromete la calidad e higiene de los alimentos a servir en cada una de las unidades hospitalarias

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 22. MANIFIESTO DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que por causas imputables a la prestación del servicio se dañen las instalaciones o equipos propiedad del **ORGANISMO**, acepto durante la vigencia del contrato a corregir los **desperfectos** sin cargo para la **CONVOCANTE**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”  
FORMATO 22 BIS. CONSTANCIA VISITA A LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FECHA: \_\_\_\_\_

El c. \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, que procedimos a efectuar la visita de conocimiento a las instalaciones del **HOSPITAL/UNIDAD MÉDICA XXXXXXXXX**, a efecto de dar cumplimiento a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025 “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”** y hemos verificado plenamente el sitio donde se realizarán y prestarán los servicios, sus condiciones ambientales e identificado las adecuaciones que el espacio físico requiere para la correcta ejecución del servicio integral, por lo que no invocaré su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo en caso de resultar adjudicado.

<b>Por la empresa</b>	<b>Vo. Bo. Por la Unidad Médica</b>
Nombre:	Nombre del director o administrador de la unidad hospitalaria
Puesto:	Fecha:
Firma:	Firma:
Sello de la empresa:	Sello de unidad hospitalaria:

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 23. PROPUESTA ECONÓMICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
1	Servicio Integral de Alimentos para los Hospitales y Unidades Médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.	39,393	98,484			
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>TOTAL</b>						

CANTIDAD MÁXIMA CON LETRA (ANTES DE IVA):

CANTIDAD MÍNIMA CON LETRA (ANTES DE IVA):

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

Manifestó bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, que el o los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato se derive, asimismo manifiesto que esta propuesta económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión, los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Gestión Administrativa del **ORGANISMO**, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

***Se incluye las características y especificaciones del del servicio ofertado por mi representada en la propuesta técnica, la que se consideran como reproducidas en este anexo para fines de evaluación y cotejo de la propuesta técnica-económica.***

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
FORMATO 24. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (LAASSP)**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_ de 2024.

**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

\_\_\_\_\_, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número \_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_. Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Colonia: \_\_\_\_\_. Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Código postal: \_\_\_\_\_. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_. Teléfonos: \_\_\_\_\_. Fax: \_\_\_\_\_.  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_. No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_.  
Fecha: \_\_\_\_\_. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

\_\_\_\_\_. Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_. Reformas  
al acta constitutiva: \_\_\_\_\_. Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno      Nombre(s)      RFC Para llenado de personas morales y, en su caso,  
personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_. Datos del documento mediante el cual  
acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_. Escritura pública número: \_\_\_\_\_. Fecha: \_\_\_\_\_.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se

otorgó: \_\_\_\_\_. Lugar y fecha: \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente  
verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en las aclaraciones del  
procedimiento número \_\_, convocado por

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**FORMATO 25. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**

---

**1.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN**

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la LICITACIÓN	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		

**2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- (Relacionadas con el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la Participación).

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de las especificaciones técnicas	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**ANEXO 2. TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_COLONIA \_CIUDAD \_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA \_\_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O LICITACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO**



MODELO DE  
CONTRATO\_.docx

**ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO CONJUNTA.**



ANEXO 4. MODELO  
DE CONVENIO CON.

**ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS  
PROPOSICIONES**



ANEXO 5. LISTA DE  
VERIFICACIÓN PARA

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA  
LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL  
DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011).**



Acuerdo  
CompraNet.pdf

**REGLAS ARTICULO 32-D, ACUERDO, ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR. ACUERDO  
ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ**



32-D.docx

**REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"  
Acuerdo ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ**



Cumplim IMSS.docx

**"ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS".**



Reglas  
INFO NAVIT.docx

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS  
LA-73-019-914010985-N-2-2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>ANTEFIRMA:</b>
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		